



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las dieciséis horas y cinco minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil doce, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejal
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala
Doña Déborah León Artacho, Concejala
Doña Dolores García Ortega, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejal
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala
Don Javier Ignacio Pérez Lara, Concejal
Don Antonio Pedro García Peláez, Concejal
Doña Salvadora Morón Ríos, Concejala
Don Francisco de Paula Matas García, Concejal
Don Juan Antonio López Moreno, Concejal

Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

FALTAN:

Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la aprobación del acta de la sesión anterior, que fue la ordinaria celebrada el día veintidós de octubre de dos mil doce.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien manifiesta que había advertido un error en el punto número 35 del acta de dicha sesión, consistente en que figuraba él mismo como Portavoz del Grupo Municipal Popular, por lo que pedía su corrección.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día veintidós de octubre de dos mil doce, rectificando su punto número 35 del orden del día en el sentido de corregir que don Antonio Pedro García Peláez es Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y no del Grupo Popular como figuraba, siendo literalmente transcrita al libro respectivo.

Por parte de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz se hace una observación relativa al apartado 3º del punto número 16 del orden del día de la citada sesión ordinaria de octubre, en el que se acordó la remisión de una relación de suelos a diversas administraciones, pidiendo que le sea facilitada copia de la misma.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

3. ANULACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO NÚMERO 41 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2012, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA CON SUS FUNCIONARIOS EN MATERIA DE TURNOS Y HORAS EXTRAORDINARIAS, A REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 16 de julio de 2012 se adoptó un acuerdo en el punto número 41 del orden del día por el que se acordaba la modificación de los artículos 11 y 13 del vigente Acuerdo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Antequera con sus funcionarios.

Dicho acuerdo fue adoptado por urgencia y los Funcionarios de Habilitación Estatal hicieron constar en el acta la advertencia expresa de que por tal motivo no contaba con informes y que debía quedar sobre la mesa, no obstante lo cual, el Pleno resolvió aprobarlo.

Prosigue exponiendo que en cumplimiento de la normativa de régimen local vigente se dio cuenta de los acuerdos adoptados por el Pleno a las Administraciones Estatal y Autonómica, recibéndose posteriormente, con fecha de entrada en el Registro de Documentos del Ayuntamiento 7 de noviembre de 2012 y procedente de la Delegación del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, un requerimiento a la Corporación Municipal para que en el plazo de 15 días efectuase la anulación del citado acuerdo plenario, con el deber de comunicarlo a dicha Administración, dado que se había considerado que el mismo resulta contrario a las prohibiciones de incremento salarial contenidas, primero, en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y, posteriormente ratificadas en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, por lo que proponía, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Anular el acuerdo adoptado en el punto número 41 de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2012 denominado “Modificación del Acuerdo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Antequera con sus funcionarios en materia de turnos y horas extraordinarias”.
- 2º. Disponer que por la Sección de Personal del Ayuntamiento se dé a este acuerdo la tramitación legal oportuna, así como que remita certificación del mismo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

4. MODIFICACIÓN NÚMERO 7 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DEL EJERCICIO DE 2012 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2012 que se proponía, la número 7, por transferencia de créditos, venía a atender, por un lado, una propuesta del Área de Anejos y Medio Ambiente para dar de baja de la aplicación presupuestaria “Gastos de Funcionamiento de Anejos” y para dar de alta en la aplicación “Gastos de Funcionamiento de Medio Ambiente” la cantidad de 4.605,00 €, a fin de poder realizar una campaña de desratización. Y por otro lado, consiste en realizar una transferencias de crédito para cubrir la cantidad de 160,00 € que faltan para poder aprobar una factura de medios de comunicación dentro de la partida “Publicidad y propaganda”, por lo que se da de baja dicha cantidad de la partida de “Gastos de funcionamiento de la Biblioteca”, que es del mismo Área.

Asimismo, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo también que cuando se planteó la financiación del comedor social que se pretende abrir en Antequera y con el que Ayuntamiento colabora, se incluían entre las cantidades que se destinaban al mismo las procedentes de la paga extra del personal de confianza, pero que este personal, aunque sea de confianza, es personal del Ayuntamiento y por ello no tiene derecho a recibir la paga



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

extra de diciembre según dispone el Real Decreto-Ley 20/2012, siendo por tanto necesario restituir el crédito presupuestario que se dio de baja en su momento en la aplicación presupuestaria "Personal de Confianza" con cargo a la aplicación "Aportación Adecuación Comedor Social" y que una vez restituido dicho crédito presupuestario se retendrá el crédito para no gastar al igual que al resto del personal municipal, proponiendo finalmente al Pleno en consideración a lo expuesto y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo, así como la aplicación inmediata de la modificación sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por el señor Secretario se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, vistos los informes favorables emitidos por la Intervención municipal, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ningún voto en contra y seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número 7 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del ejercicio de 2012 para transferencias de crédito positivas entre distintas Áreas que se financian con transferencias negativas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública:

MODIFICACIÓN NÚMERO 7 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2012.

<u>TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</u>	
CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	
06 230 78002 Aportación Adecuación comedor social	4.700,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	4.700,00 €

CAPÍTULO II "GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS"	
05 332 22000 Biblioteca, material de oficina	160,00 €
11 9200 22608 Gastos funcionamiento anejos	4.605,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	4.765,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

<u>TRANSFERENCIAS POSITIVAS</u>	
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"	
01 912 110 Retribuciones personal confianza	4.700,00 €
TOTAL CAPÍTULO I	4.700,00 €

CAPÍTULO II "GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS"	
05 9202 22602	160,00 €
11 170 22608	4.605,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	4.765,00 €

- 2º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por Intervención se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobado en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario, y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.

5. MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DEL PRESUPUESTO DEL O.A.L. "PROMOCIÓN Y DESARROLLO" PARA EL EJERCICIO DE 2012, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del expediente tramitado para la modificación número dos del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Promoción y Desarrollo" del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio de 2012, de suplementos por incorporación de remanentes de créditos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación de presupuesto de 2011 que asciende a 58.735,47 € y cuya finalidad es atender gastos necesarios que hay que cubrir de la Feria "Agrogant" del año 2012 por importe de 31.950,00 € y que dicha modificación había sido informada favorablemente por la Intervención Municipal desde el punto de vista del cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación, así como la aplicación inmediata de la modificación sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos por la Intervención municipal, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número dos del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Promoción y Desarrollo" del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente al ejercicio de 2012, de suplementos por incorporación de remanentes de créditos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación de presupuesto de 2011 en la partida que se recoge a continuación y que corresponde al Área de Empleo, Promoción Económica, Turismo y Comercio, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública, siendo el resumen de lo aprobado el siguiente:

PARTIDAS DE GASTOS QUE SE SUPLEMENTAN					
Ej. Partida	Or.	Fun.	Económico	Descripción Suplementos de Crédito	Importe
2012	03	43101	22699	Feria Agrogant 2012	31.950,00 €
Total incorporaciones					31.950,00 €

FINANCIACIÓN, CONCEPTO DE INGRESOS	
87001 "Rem. Tesorería Aplica. para Suplementos de Cdto.	31.950,00 €
TOTAL	31.950,00 €

- 2º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por Intervención se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobado en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.

6. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE APARTAMENTOS DE TURISMO EN CUESTA CALDEREROS NÚMEROS 10, 12 Y 14 DE ANTEQUERA, PROMOVIDO POR "J&F PROMOANT ASOCIADOS, S.L."

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que se había tramitado el expediente número 731/10, referido al Estudio de Detalle para la implantación de establecimientos de turismo en cuesta Caldereros números 10, 12 y 14 de Antequera, promovido por la mercantil "J&F Promoant Asociados, S.L." y redactado por el Arquitecto don Marcos J. Sánchez Sánchez.

Prosigue exponiendo que con fecha 6 de agosto de 2012, la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente el citado Estudio de Detalle, el cual fue sometido a información pública por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia número 193 de fecha 5 de octubre de 2012, así como en el diario "La Opinión de Málaga" de fecha 11 de octubre de 2012 y el Tablón de Edictos Municipal en el plazo comprendido entre el 22 de agosto y el 18



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

de septiembre de 2012, ambos inclusive sin que durante dicho periodo se presentase ninguna alegación u observación al Estudio de Detalle tramitado, por lo que a la vista de los informes técnicos y jurídicos favorables emitidos, considerando lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación definitiva.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación definitiva al Estudio de Detalle para la implantación de establecimientos de turismo en cuesta Caldereros números 10, 12 y 14 de Antequera, promovido por la mercantil "J&F Promoant Asociados, S.L." y redactado por el Arquitecto don Marcos J. Sánchez Sánchez.
- 2º. De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 772002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y lo dispuesto en el Decreto 2/2004, de 7 de enero, que regula los Registros Administrativos de los Instrumentos de Planeamiento, disponer que el Estudio de Detalle aprobado se incluya en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a cuyos efectos se expedirá certificación de este acuerdo acompañada del documento técnico completo aprobado definitivamente.
- 3º. De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, disponer que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de cuesta Caldereros números 10, 12 y 14 de Antequera, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el Registro correspondiente del Ayuntamiento, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente y transcurridos los plazos señalados en el artículo 65.2 de la citada Ley 7/1985.

7. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ASIGNACIÓN DE NOMBRE A CALLES DEL MUNICIPIO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que en Antequera, y en especial en la zona del barrio de Santiago y sus alrededores está muy arraigada la devoción a la Virgen de los Dolores, titular de la Cofradía de Servitas, que hace su salida procesional en la tarde del Jueves Santo, y en este día y en el de su festividad en el mes de septiembre los vecinos se vuelcan en decorar sus calles y balcones para el recorrido procesional, por lo que atendiendo a esta devoción tan extendida y popular y a las peticiones para que sea reconocida la misma con la asignación del nombre de una calle de la ciudad, es por lo que se había considerado que al vial que discurre como prolongación del callejón de Urbina, desde la esquina con calle Fresca hasta el camino de la Moraleda y que no tiene nombre se le podía asignar el nombre de "Calle Virgen de los Dolores", por lo que proponía al Pleno, a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Asignar el nombre de “Calle Virgen de los Dolores” al vial que discurre como prolongación del callejón de Urbina, desde la esquina con calle Fresca hasta la intersección con el camino de la Moraleda de Antequera.
- 2º. Dar cuenta del presente acuerdo a las Administraciones, organismos y departamentos municipales competentes en esta materia.
- 3º. Trasladar el acuerdo adoptado, mediante remisión de certificación del mismo, a la Venerable Cofradía de María Santísima de los Dolores Coronada.

8. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE INGRESO EN LA RED INTERNACIONAL DE CIUDADES DE LA EDUCACIÓN (RICE) CON EL OBJETO DE CONVERTIR ANTEQUERA EN UNA CIUDAD EDUCATIVA, A TRAVÉS DEL PROYECTO DESARROLLADO POR EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN HUM-205.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba para aprobar el ingreso en la Red Internacional de Ciudades de la Educación (RICE) con el objeto de convertir a Antequera en una ciudad educativa, a través del proyecto desarrollado por el grupo de investigación HUM-205, procediendo seguidamente a dar lectura a la misma y cuyo texto es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

SOBRE: APROBACIÓN DE INGRESO EN LA RED INTERNACIONAL DE CIUDADES DE LA EDUCACIÓN (RICE) CON EL OBJETO DE CONVERTIR ANTEQUERA EN UNA CIUDAD EDUCATIVA, A TRAVÉS DEL PROYECTO DESARROLLADO POR EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN HUM-205

El grupo de investigación “Educación Infantil y Formación de Educadores” (HUM-205), dirigido por la Dra. Dolores Madrid Vivar de la Universidad de Málaga, está trabajando en un proyecto en colaboración con la Red Internacional de Ciudades de la Educación (RICE) y ha determinado que la ciudad de Antequera se consagra como la ciudad ideal para llevar a cabo este proyecto educativo que beneficiará enormemente a todos los jóvenes y niños de nuestra ciudad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El objetivo central Ciudad de la Educación consiste en crear, organizar y ejecutar, dentro de un marco de educación, actividades destinadas al desarrollo cognitivo, emocional, social y cultural, de los niños, al enriquecimiento educativo de los padres, al apoyo a profesionales de la educación en el ámbito de las relaciones guardería-escuela-familia-comunidad, así como la colaboración con cualquier persona que quiera contribuir a la emancipación de la ciudad.

La “Ciudad de la Educación” tiene que poder contar con todos los recursos de la comunidad, incluyendo las universidades y escuelas superiores de su territorio para desarrollar una alianza con ellos con el objetivo de lograr un proyecto educativo común y evaluar el impacto de las estrategias innovadoras puestas en acción.

Para que esto suceda, es importante que todos se movilicen, no sólo las instancias educativas, sino también las instancias políticas, sociales y científicas, las empresas, centros culturales y artísticos..., todos trabajando juntos en el seno de una Ciudad de la Educación.

En este sentido, se solicita al Ayuntamiento de Antequera su colaboración con este proyecto, manifestando su compromiso y adhesión a los principios y valores expuestos en los Estatutos de la RED INTERNACIONAL DE CIUDADES DE LA EDUCACIÓN (RICE) que rigen La Ciudad de la Educación, y que son los siguientes:

Doce principios regirán, en una perspectiva de la coeducación, la Ciudad de la Educación. Antequera, como Ciudad de la Educación se compromete a:

1. Declarar el proyecto educativo de la Ciudad, sabiendo que van a participar, al menos, los políticos, los científicos y los educadores; poner en contacto y solicitar la colaboración a organizaciones o instituciones que sean socios potenciales.
2. Fomentar la participación de todas las personas en el proyecto educativo mediante el uso de sus recursos y experiencias en una óptica de comunicación, co-reflexión, negociación y co-producción.
3. Referencias constantes a principios más amplios de justicia social, calidad de vida y buen trato para la Emancipación del Hombre y de la Comunidad.
4. Prestar especial atención a las familias vulnerables (pobres, los recién llegados, refugiados...) para luchar contra la exclusión escolar y social.
5. Promover la diversidad cultural, combatir la discriminación, promover la libertad de expresión y el diálogo de igualdad.
6. Tender siempre a desempeñar con eficacia sus competencias, es decir, ofrecer una política adaptada, innovadora y cumplir con los objetivos de todos los socios; prestar especial atención al dominio de idiomas.
7. Difundir a todos los miembros la información específica sobre la situación y las necesidades educativas de la Comunidad, las decisiones tomadas por los agentes responsables, así como las evaluaciones del impacto de la educación y formación de proyectos comprometidos, proporcionándoles lugares de información y orientación disponibles.
8. Dar a la población, en la medida de los recursos disponibles, espacio, equipo y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto educativo propuesto dentro de la ciudad.
9. Dar a todos los residentes de la ciudad la posibilidad de acceder a las acciones y herramientas de desarrollo en lugar de la comunidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

10. Promover el intercambio de "mejores prácticas" de la coeducación con las otras ciudades de la educación que se adhieran a los presentes Estatutos; unirse a la Red Internacional de Ciudades de la Educación (RICE) que es una entidad de la Asociación para la Formación e Investigación en Educación Familiar (AIFREF); producir cada año un informe de actividades que se distribuirá dentro de la red.
11. Observar estrictamente los valores y prácticas de respeto, tolerancia, participación, responsabilidad de un objetivo de la igualdad y la libertad de una mayor solidaridad, centrándose en los recursos de los socios implicados.
12. Y expresar el compromiso solemne por escrito a que se adhieran a los principios y valores antes expuestos y afirmarse abiertos a su propia reforma, principalmente en relación a las mutaciones sociales.

Para cumplir estos estatutos, el grupo de investigación HUM-205 se compromete a realizar un proyecto de ejecución de estos principios para que pueda ser realizado en la ciudad de Antequera. Por su parte, el Ayuntamiento se compromete a facilitar los datos necesarios para llevar a término este proyecto, así como a unirse a la Asociación para la Formación e Investigación en Educación Familiar (AIFREF) con una cuota anual de 50 euros.

Por lo anteriormente expuesto, se propone:

La aprobación de ingreso en la Red Internacional de Ciudades de la Educación (RICE) con el objeto de convertir Antequera en una Ciudad Educativa, a través del proyecto desarrollado por el Grupo de Investigación HUM-205.

Antequera, 3 de octubre de 2012
El Alcalde
Manuel J. Barón Ríos"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los miembros de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidentencia para el ingreso en la Red Internacional de Ciudades de la Educación (RICE) con el objeto de convertir a Antequera en una ciudad educativa, a través del proyecto desarrollado por el grupo de investigación HUM-205.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

9. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE CONMEMORACIÓN EL 25 DE NOVIEMBRE DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Políticos municipales se había presentado una moción conjunta sobre conmemoración, el 25 de noviembre, del “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, procediendo seguidamente a dar lectura a la misma, siendo su texto el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía y D. Juan López Moreno, Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, al amparo de la legislación vigente, elevan al pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente

MOCIÓN CONJUNTA:

“DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOVIEMBRE)”.

El día 25 de noviembre volvemos a conmemorar el Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer. Un problema que afecta muy seriamente a nuestro entorno más cercano, a cientos de familias de nuestros pueblos y ciudades, pero que todavía necesita de un día al año que haga tener muy presente esta lacra social y ponga el énfasis en aquellos aspectos que más nos preocupan.

Este año ha sido especialmente doloroso porque esta violencia que busca dañar a la mujer, se ha ensañado particularmente con otras víctimas, inocentes también, pero mucho más vulnerables: sus hijos e hijas, que como víctimas directas e indirectas sufren la violencia sexista y machista. Hemos vivido con especial consternación la muerte de menores a manos de sus padres, pero también hemos visto como se convierten en testigos de las agresiones y de los asesinatos que tienen como víctimas a sus madres. No podemos volver la espalda a las graves consecuencias que puede tener en los niños, las niñas y en la adolescencia, al estar expuestos a la conducta violenta de un agresor sexista en su propio hogar, que puede ser el padre biológico o el compañero sentimental de la madre.

Además, la realidad nos exige volver a centrar la mirada en las adolescentes y jóvenes de nuestro entorno, porque es necesario que aprendan a reconocer la violencia en sus formas más sutiles, naturalizadas y asumidas socialmente y así, ser vulnerables frente a ella. Por ello debemos poner el foco de atención sobre la violencia simbólica, suave, insidiosa y casi imperceptible, sobre la que se construye la identidad de las mujeres y que permite y hace posible la violencia contra estas. Es imprescindible, por un lado, derivar hacia una sociedad cimentada en la igualdad de las mujeres y hombres y, por otro, comprometer a los hombres, junto con las mujeres, en las estrategias contra los malos tratos, en la lucha por la erradicación de la violencia en sus diferentes manifestaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Queremos que el Ayuntamiento sea un espacio de trabajo ágil y eficaz de colaboración con las asociaciones, el compromiso con la igualdad y la lucha contra la violencia hacia las mujeres, convertir en un referente para todos que estimule la mejora de la calidad de las actuaciones y rentabilice los recursos locales a través de un trabajo basado en objetivos comunes.

Por ello, proponemos los siguientes

ACUERDOS.

1.- El Ayuntamiento de Antequera centrará sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales, comprometiéndose a no reducir éstos, ni los servicios ni recursos para combatir la violencia contra la mujer.

2.- Continuar con el programa municipal de actividades que conmemoran el próximo 25 de noviembre como "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", y mediante el cual se trabaja durante todo el año a nivel educativo, social, sanitario y judicial, con una atención más directa a los padres y madres, personal docente, niñas y niños y con cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. También se seguirá trabajando con la Junta de Andalucía y demás Administraciones públicas, para reforzar la protección a las niñas y niños, víctimas directas o indirectas de la violencia sexista cuando esta violencia la sufren sus madres.

3.- Que teniendo en cuenta la situación de todas las administraciones actualmente, no se merme la integridad de las políticas de igualdad que deberán tener carácter prioritario y transversal, instando a todas las Administraciones públicas a que actúen con lealtad institucional y no usen la violencia contra la mujer como arma de confrontación política.

Antequera a 5 de noviembre de 2012."

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales y por el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera sobre conmemoración, el 25 de noviembre, del "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE CUMPLA CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MATERIA DE VIVIENDA CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que cumpla con los compromisos adquiridos en materia de vivienda con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INSTAR A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE CUMPLA CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MATERIA DE VIVIENDA CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Son muchos los compromisos adquiridos en materia de vivienda por la Consejería de Fomento y Vivienda que están siendo incumplidos con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y con los antequeranos que se ven afectados de manera directa, con la total dejación en sus competencias, como es el caso de los Programas de Rehabilitación Autonómicos y los Programas de Transformación de Infraviviendas, paralizados desde el 2009, así como el Programa de Transformación de Infraviviendas del 2002 cuyo convenio se firmó entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera en diciembre del 2010, y todavía a día de hoy nos adeudan las anualidades de los años 2011 y 2012 que ascienden a más de 130.000 euros.

Por otro lado queremos reseñar que si se están llevando acabo los Programas de Rehabilitación Municipales, tanto el: Programa Municipal de Mejora de Viviendas e Infraviviendas por Zonas y Barriadas de Antequera, como el Programa de Supresión de Barreras Arquitectónicas. El Gobierno de España también ha contemplado en los PGE para 2013 un “Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración y Renovación Urbanas.”

Es hora por tanto, de que la Consejera de Fomento y Vivienda, Elena Cortés y los Delegados Provinciales asuman sus responsabilidades en materia de vivienda que es exclusiva de la Junta de Andalucía y establezcan un calendario de pagos de los convenios y compromisos adquiridos con los Ayuntamientos, que están asumiendo competencias que no les corresponden.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a que abone las anualidades de los años 2011 y 2012 correspondientes a el convenio firmado con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera el 23 de Diciembre del 2010, correspondiente al Programa de Transformación de Infravivienda, actuación MA-00/02-TI.
- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a que ponga en marcha los programas de Rehabilitación Autonómicos y de Transformación de Infraviviendas paralizados desde el año 2009.

Antequera, 3 de octubre de 2012
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los miembros de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que cumpla con los compromisos adquiridos en materia de vivienda con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS URGENTES DE FINANCIACIÓN LOCAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre medidas urgentes de financiación local, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS URGENTES DE FINANCIACIÓN LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los ayuntamientos andaluces han sido protagonistas fundamentales de los 33 años de nuestra democracia y su papel en la transformación de los pueblos y ciudades de nuestra Comunidad ha sido decisivo.

Al ser la primera instancia a la que recurren los ciudadanos, los ayuntamientos se han visto obligados en muchas ocasiones a asumir, sin ningún tipo de financiación, competencias que correspondían a otras administraciones, y muy especialmente las competencias propias del Gobierno andaluz. Esta disfunción les ha llevado a instalarse en una permanente situación de insuficiencia financiera y asfixia económica, especialmente agravada con la llegada de la crisis y la consecuente caída de ingresos propios. Se calcula que las corporaciones locales andaluzas han tenido que dedicar en torno a un 30% de sus recursos a financiar estas competencias impropias.

El marco competencial de las corporaciones locales nunca ha abandonado el terreno de lo difuso y de lo inconcreto, incluso después de aprobarse en Andalucía una Ley de Autonomía Local, que supuestamente venía a solucionar, entre otros, ese grave problema. Pese a ello, los ayuntamientos han transformado con su gestión los pueblos y ciudades, y lo han hecho, además, generando solo una quinta parte de la deuda total de las administraciones públicas españolas.

La morosidad de la Junta de Andalucía, que adeuda, tan solo a las capitales y a las diputaciones andaluzas, cantidades que superan los 200 millones de euros, en conceptos como el IBI, los servicios sociales y las políticas de formación para el empleo, se ha sumado a las circunstancias anteriormente expuestas para terminar de dibujar un escenario financiero desolador para las corporaciones locales.

Es ahora, en el momento en que las corporaciones locales andaluzas atraviesan su situación económica más complicada, cuando más que nunca la Administración autonómica tiene que dejar de entorpecer con sus impagos el mantenimiento de los importantísimos y básicos servicios públicos que desde los ayuntamientos y las diputaciones se prestan a los ciudadanos.

En este sentido, la difícilísima coyuntura actual exige la puesta en marcha de un instrumento de interlocución directa entre los alcaldes y los presidentes de Diputación con la Junta de Andalucía, mediante la celebración de una Conferencia de Presidentes de Corporaciones Locales de Andalucía, un nuevo marco de colaboración singular que ofrezca a las corporaciones locales andaluzas un ámbito de participación institucional de primer rango con el Gobierno andaluz.

La Administración más cercana a los andaluces bien merece la constitución inmediata de una instancia donde se aborden los principales problemas que la aquejan.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

1- El Ayuntamiento de Antequera insta al gobierno andaluz a impulsar la puesta en marcha de una conferencia de alcaldes de forma inmediata.

2- El Ayuntamiento de Antequera insta al gobierno andaluz a adoptar, de forma urgente, las siguientes medidas para el auxilio financiero de las corporaciones locales andaluzas, y con ello, garantizar los servicios básicos que prestan a los ciudadanos andaluces:

- Modificar la Ley de participación de las corporaciones locales en los tributos de la Comunidad para que se establezca una participación efectiva en los ingresos de la Comunidad. Mientras tanto, que se incremente la cuantía del Fondo de Participación, contemplado en el artículo segundo de la citada Ley, por resultar claramente insuficiente y se sustente, además, en unos criterios de distribución más justos y equitativos.
- Modificar la Ley de Autonomía Local de Andalucía para que regule de forma clara y precisa la transferencia y delegación de competencias a las corporaciones locales andaluzas, y termine con el problema financiero que supone para éstas la prestación de los servicios impropios que se ven obligadas a asumir ante la inhibición de la Junta de Andalucía.
- Concretar un calendario para liquidar las obligaciones de pago pendientes, y de los gastos financieros que ellas generan, derivadas de la ejecución de convenios de la Junta de Andalucía con las corporaciones locales andaluzas, priorizando aquéllos que tengan por objeto la cobertura de gastos de personal, así como las generadas por el desarrollo de acuerdos y programas en materia de política social.
- Incrementar un 50% las cantidades destinadas en los Presupuestos de la Junta de Andalucía a conceder anticipos de tesorería a las corporaciones locales andaluzas, a cuenta de la participación de éstas en los ingresos del Estado o en los tributos de la Comunidad Autónoma, ampliando el plazo estipulado actualmente para reintegrar estos anticipos, que está establecido en un año a partir de la recepción del mismo, hasta los tres años.
- Aumentar las cantidades previstas en el Plan de Cooperación Municipal, alcanzando como mínimo el 5% de la totalidad de los Presupuestos de la Junta de Andalucía, en consonancia con lo solicitado en diversas resoluciones de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Terminar con la práctica de la Administración autonómica de retener a las corporaciones locales andaluzas cantidades correspondientes a su Participación en los Ingresos del Estado, bajo el argumento de que estas mantienen deudas con la Junta de Andalucía.
- Estudiar mecanismos de compensación de deudas con las corporaciones locales andaluzas, de manera que si éstas adeudan cantidades a la Junta de Andalucía se puedan compensar con las que la Junta de Andalucía debe a las primeras.
- Elaborar un plan estratégico de subvenciones, tal y como han hecho otras Comunidades Autónomas, que garantice un reparto justo y equitativo de las subvenciones otorgadas por el Gobierno andaluz a las corporaciones locales.

Antequera, 3 de octubre de 2012
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los miembros de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre adopción de medidas urgentes para el auxilio financiero de las corporaciones locales andaluzas.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al gobierno de la Junta de Andalucía.

12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA ELEVAR A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA F.A.M.P. LA DECISIÓN DE CAUSAR BAJA INMEDIATA EN DICHA FEDERACIÓN.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para elevar a los órganos competentes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias la decisión de causar baja inmediata en dicha Federación, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ELEVAR A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA FAMP LA DECISIÓN DE CAUSAR BAJA INMEDIATA EN DICHA FEDERACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Partido Popular ganó las elecciones municipales del 22 de Mayo de 2011 con un 39,36% de los votos, frente al 32,22% del PSOE, es decir, con más de siete puntos de ventaja. Obtuvo 1.600.000 votos, la cifra más alta alcanzada nunca por un partido en unas elecciones municipales en nuestra Comunidad, y logró una ventaja sobre el PSOE de 300.000 votos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El 65% de los andaluces vive en ciudades gobernadas por el PP, mientras que sólo el 25% vive en ciudades gobernadas por el PSOE. El PP gobierna las ocho capitales de provincia; cinco de las ocho Diputaciones Provinciales; 22 de las 25 ciudades mayores de Andalucía.

Cualquier planteamiento basado en la razón, en la justicia y en el respeto a la democracia, concluiría que todo lo anterior es motivo más que suficiente para que la entidad que se supone que agrupa al municipalismo andaluz esté presidida por un alcalde del PP, como de hecho sucedió, a nivel nacional, en la Federación Española de Municipios y Provincias, al igual que en el resto de federaciones de ámbito autonómico, que están presididas por un Alcalde del partido político que ganó las elecciones municipales.

Sin embargo, desde ese mismo 22 de mayo, asistimos en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a una sucesión de cambios de reglas antiestatutarios de toda índole para hurtar la voluntad de los ciudadanos, la decisión soberana expresada libremente en las urnas y su correlación lógica en la composición de los órganos de gobierno de la FAMP. Todas estas triquiñuelas han sido llevadas a los tribunales por Ayuntamientos gobernados por el PP y asociados a la FAMP.

De nada ha servido el reiterado ofrecimiento de los dirigentes andaluces del PP a los del PSOE para llegar a un acuerdo de gobierno compartido de la FAMP sobre la base de los resultados electorales: el PSOE ha seguido obcecado con mantener, por encima de todo, el sillón de la presidencia de la Federación.

Sin duda, en esta obsesión tiene mucho que ver el uso que durante todos estos años le ha dado el PSOE a la FAMP: en vez de entenderla como un instrumento al servicio de los Ayuntamientos y las Diputaciones, la ha utilizado como barrera ante las reivindicaciones municipalistas de los Ayuntamientos a la Junta de Andalucía, frenando cualquier crítica a las administraciones socialistas, y atacando a las que no gobierna el PSOE.

La FAMP no cumple por tanto los objetivos de defensa de la autonomía local que figuran en sus estatutos, sino que, por el contrario, se pliega a los intereses de aquellas administraciones que gobierna el PSOE.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1- El Ayuntamiento de Antequera acuerda elevar a los órganos competentes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias su decisión de causar baja inmediata en dicha Federación.

2- Trasladar este acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Antequera, 3 de octubre de 2012
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para elevar a los órganos competentes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias la decisión de causar baja inmediata en dicha Federación.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN E IMPULSO DE ACTUACIONES EN DEFENSA DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre apoyo a las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación e impulso de actuaciones en defensa de las Corporaciones Locales, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN E IMPULSO DE ACTUACIONES EN DEFENSA DE LAS CORPORACIONES LOCALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras las elecciones generales de noviembre de 2011, la situación económica encontrada por el Gobierno de Rajoy ha sido mucho peor de la esperada. Esta situación le ha obligado a tener que adoptar unas medidas de ajuste para: primero reducir el déficit, segundo cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria, tercero ganar el impulso necesario para detener el avance desmedido del gasto, cuarto recuperar el crédito y prestigio internacional y quinto empezar a mejorar los índices de crecimiento que marcarán el inicio de la recuperación del terreno perdido en los años anteriores de gobierno socialista.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El papel que los entes locales pueden prestar a la sociedad, en esta complicada coyuntura, es de suma trascendencia porque sus servicios son los que se encuentra más cerca de los ciudadanos. Precisamente, para seguir manteniendo estos servicios, los ayuntamientos, diputaciones, consejos y cabildos insulares llevan meses ajustando los gastos a las necesidades reales. Y, por primera vez, se ven favorecidos por el esfuerzo de un Gobierno que, desde el primer momento, no ha dejado de adoptar medidas para dotar de instrumentos eficaces de gestión a las arcas locales, dentro de un programa de reformas sustanciales en la Administración.

En este sentido, es justo señalar las iniciativas llevadas a cabo por el Gobierno presidido por Mariano Rajoy:

1. Diciembre 2011: medidas de orden económico y social y de corrección del déficit público.
2. Adelantar en 2012 el 50% del importe estimado de las liquidaciones de la participación de los tributos del Estado a favor de las entidades locales correspondientes al año 2010.
3. Aplazar, de cinco a diez años, es decir, hasta un máximo de 120 mensualidades, las 60 cuotas iniciales fijadas por el gobierno socialista anterior, en relación al reintegro pendiente de las liquidaciones negativas del sistema de financiación correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 para las entidades locales que hayan remitido las liquidaciones de sus presupuestos generales correspondientes al año 2011.
4. Febrero y marzo 2012: En relación al mecanismo de financiación a las Entidades Locales para el pago a proveedores, consignar dentro del importe global de 17.500 millones de euros, 9.598 millones de euros directamente a los ayuntamientos, de los cuales 2.800 para corporaciones locales de Andalucía.
5. Marzo 2012: Diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit, dotando de una mayor autonomía financiera a los ayuntamientos en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
6. Los Presupuestos Generales del Estado 2012 han supuesto un incremento de los recursos para la financiación local con respecto al 2011, llegando a un total de 14.871,6 millones de euros, siendo un apoyo a los entes territoriales para que consoliden su garantía de cumplimiento, además de considerar a los ayuntamientos colaboradores imprescindibles para asegurar la prestación de los servicios básicos a los ciudadanos.
7. Julio de 2012: Se adoptan nuevas medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, el fomento de la competitividad y la liquidez de las administraciones públicas.
8. Los Presupuestos Generales del Estado 2013 suponen un nuevo compromiso con la Administración Local. Incrementan un 7,13% los Presupuestos del año anterior alcanzando la cifra de 15.933,44 millones de euros. El Gobierno de España vuelve a demostrar su colaboración con la Administración más cercana al ciudadano, además de reafirmar la determinación de este nivel territorial para alcanzar el cumplimiento del objetivo de déficit ante nuestros socios europeos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

9. La próxima reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, actualmente en proceso de diálogo y negociación y bajo el lema Una administración, una competencia, ha de suponer la racionalización de la estructura organizativa y la actualización del mapa competencial local con la consiguiente eliminación de duplicidades y solapamientos. Esta reforma aportará transparencia en la actuación de los órganos locales, apoyo a los pequeños y medianos municipios desde la potenciación de las Diputaciones y sostenibilidad económica con medidas ajustadas a criterios de eficacia, eficiencia y austeridad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

El Ayuntamiento de Antequera:

1.- Manifiesta su respaldo al Gobierno de la Nación en todas las medidas adoptadas y le impulsa a seguir adoptando medidas de apoyo a los municipios y demás entidades locales para reducir el déficit, cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria, pagar la enorme deuda acumulada y solucionar, en definitiva, la grave crisis económica que se arrastra desde 2008, para ganar confianza, crear empleo y volver al crecimiento.

2.- Resalta el papel vertebrador y de cohesión que representa la suma de todos los alcaldes, alcaldesas y concejales de Andalucía y de España para el interés general, para superar la crisis económica y ofrecer un futuro mejor a los ciudadanos sin distinción de su lugar de residencia.

3.- Reivindica, desde el convencimiento de que todas las Corporaciones Locales de Andalucía y de España participamos de un proyecto compartido e integrador, basado en la convivencia y en el diálogo, el valor fundamental de nuestra Constitución, como norma que garantiza la libertad de todos, protege la pluralidad y promueve la convivencia solidaria.

Antequera, 3 de octubre de 2012

D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejales no adscrito, señor López Moreno, una abstención y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre apoyo a las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación e impulso de actuaciones en defensa de las Corporaciones Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN A QUE RECONSIDERE LA RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR LA QUE SUPRIME LAS SUBVENCIONES A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Educación a que reconsidere la resolución de 17 de septiembre de 2012 por la que suprime las subvenciones a las Escuelas Municipales de Música, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN A QUE RECONSIDERE LA RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR LA QUE SUPRIME LAS SUBVENCIONES A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA

El Ayuntamiento de Antequera pone en marcha en el año 2000 la Escuela Municipal de Música, con la finalidad de dar cumplimiento a varios objetivos entre los que se encuentran: acercar la música a todas las personas sin perjuicio de sus condiciones físicas, psíquicas, de edad o sociales satisfaciendo con ello las inquietudes musicales de los ciudadanos/as de nuestro municipio.

Las especialidades instrumentales con las que comenzó la escuela fueron Música y Movimiento, Guitarra Flamenca, Trompeta, Saxofón y Formación Musical complementaria a la práctica instrumental. En la actualidad, curso 2012-2013, las especialidades que se imparten son: Música y Movimiento, Guitarra Clásica, Guitarra Flamenca, Piano, Guitarra Eléctrica, Bajo Eléctrico, Batería, Cajón Flamenco, Viento Metal y Viento Madera, Aula de Jazz, Lenguaje Musical complementario a la práctica instrumental, Banda de Cornetas y Tambores y creación de Banda de Música, atendiendo a alumnos/as tanto de forma individual como a distintos colectivos de nuestro municipio y comarca.

Así mismo, para que nos hagamos una idea del volumen de alumnado, en los primeros años de funcionamiento la escuela contaba aproximadamente con un total de 30 alumnos/as. Desde el curso 2011-12 la Escuela está gestionada por convenio con este Ayuntamiento por la Asociación amigos de la Música y la Danza de Antequera. En este momento tiene 200 alumnos matriculados/as, por lo tanto se han aumentado las horas de formación pasando de 2 trabajadores en su inicio a 8 en la actualidad.

Las Escuelas Municipales de Música y Danza fueron promovidas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con el objetivo de implantar un modelo de educación musical, adaptado a las directrices de la Unión Europea y que garantizara una enseñanza musical de calidad accesible a todas las edades y niveles sociales en el conjunto del territorio de nuestra comunidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Muchos ayuntamientos recibieron con entusiasmo esta propuesta, acogiendo institucionalmente al decreto 233/97, apoyándose económicamente en la subvención anual que la Junta ofrecía para este tipo de centros y realizando un importante esfuerzo económico para la implantación de las escuelas. Actualmente en Andalucía existe una red de Escuelas de Música y Danza que supera el centenar, donde trabajan más de 1000 profesores y en las que reciben educación musical más de 20.000 alumnos.

Las subvenciones que venía concediendo la Junta de Andalucía se hacían con cargo a los créditos ordinarios contemplados en el Presupuesto de Gastos de esta Consejería de Educación. La cantidad máxima destinada será de 402.400,00 euros para toda Andalucía.

Creemos que con la resolución publicada en BOJA, el 17 de septiembre, se pone en peligro la continuidad del modelo por lo que, ante la gravedad de esta situación, el Grupo Municipal Popular propone a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía lo siguiente:

- Reconsiderar la supresión de la subvención que anualmente ha venido concediendo la Consejería de Educación, ya que conllevaría al debilitamiento y desamparo del proyecto de Escuelas Municipales de Música y Danza convirtiéndose así en un proyecto elitista y sólo accesible a unos pocos.
- Instar a la Consejería de Educación a que desarrolle de forma activa la coordinación y respeto institucional que debe mostrar con los Ayuntamientos para el buen desarrollo del funcionamiento de las distintas competencias en materia educativa.

Antequera, 3 de octubre de 2012
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno, y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Consejería de Educación a que reconsidere la resolución de 17 de septiembre de 2012 por la que suprime las subvenciones a las Escuelas Municipales de Música.
- 2º. Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO AL RECORTE MILLONARIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL FONDO DESTINADO POR LA LEY A LAS CORPORACIONES LOCALES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre rechazo al recorte millonario de la Junta de Andalucía al fondo destinado por la ley a las Corporaciones Locales, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO AL RECORTE MILLONARIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL FONDO DESTINADO POR LA LEY A LAS CORPORACIONES LOCALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Corporaciones Locales andaluzas atraviesan su momento financiero más delicado desde el inicio de la democracia. La preocupante asfixia económica en la que se encuentran sumidas tiene como responsable primera a la crisis económica y a la importante caída de los ingresos municipales que ella ha provocado. Pero hay otras causas innegables y no menos importantes: los Ayuntamientos y Diputaciones tienen que soportar desde hace años las enormes deudas que con ellos mantiene la Junta de Andalucía, y además se ven obligadas a asumir competencias impropias porque la administración autonómica, que es a quién corresponden, no las asume.

Resulta irónico observar con qué facilidad se habla desde el gobierno andaluz de autonomía local, de lealtad y colaboración entre administraciones, de municipalismo, cuando la realidad es que la Junta de Andalucía castiga duramente a las entidades locales con actitudes como las mencionadas, a las que viene a sumarse ahora otro millonario agravio, contenido en el proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2013.

Hay que remontarse a junio, de 2010, cuando el Parlamento de Andalucía aprobó las conocidas como Leyes Locales. Entre otras muchas cuestiones, fijaban un sistema de financiación local, a través de la creación de un Fondo, dentro de los presupuestos autonómicos, mediante el cual las Corporaciones Locales recibirían una parte de los tributos que recauda la Comunidad Autónoma andaluza.

Así, en su artículo 4, la Ley reguladora de la Participación de las entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma disponía que la dotación de ese Fondo sería de 420 millones de euros en 2011, e iría ampliándose gradualmente (a razón de 60 millones de euros más cada año) hasta alcanzar los 600 millones de euros en 2014.

En concreto, para el año 2013, la Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fija el contenido de ese Fondo en 540 millones de euros, y dice en su preámbulo que supone una fuente de financiación no condicionada que garantiza que las administraciones locales pueden hacer frente a los servicios públicos que ofrecen.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Sin embargo, y no contentos con la insuficiencia que de por sí tenía este Fondo, hoy vemos como el gobierno de Griñán y Valderas se salta a la torera todos sus planteamientos y presenta unos presupuestos de la Junta de Andalucía para 2013 que incumplen flagrantemente la ley al congelar el Fondo destinado a los Ayuntamientos en los 480 millones del presente año, 60 millones menos de lo que legalmente corresponde a las Corporaciones Locales.

Para el Ayuntamiento de Antequera, este recorte millonario se traduce en una reducción del 12,95% sobre la previsión legal, concretamente, los antequeranos dejarán de recibir durante el año 2013 un total de 268.131 euros.

El Gobierno andaluz de perdedores ha preferido mantener una estructura política duplicada y mastodóntica en vez de cumplir la Ley y dar a los Ayuntamientos lo que les corresponde. De nuevo, las entidades locales resultan maltratadas por una Junta de Andalucía que ya no es solo su mayor morosa, sino también su mayor enemiga al hurtarles lo que les corresponde.

Qué lejos quedan aquellas declaraciones en las que el mismo señor Valderas y su Grupo, cuando estaban en la oposición, pedían que ese Fondo llegara a tener 1.000 millones de euros en 2014 para empezar a garantizar la suficiencia financiera de los ayuntamientos. Es toda una muestra de cambio de argumentos políticos por despachos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- 1- Exigir al gobierno de la Junta de Andalucía el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fija en 540 millones de euros la dotación presupuestaria del Fondo que ha de distribuirse entre las Corporaciones Locales en el año 2013.
- 2- Reiterar el convencimiento de que no habrá un sistema de financiación local suficiente mientras la Junta de Andalucía no destine al menos el 5% de sus Presupuestos a las Corporaciones Locales.
- 3- Exigir al gobierno de la Junta de Andalucía que pague de manera inmediata a las Corporaciones Locales la gran deuda que mantiene con ellas, utilizando para ello si fuera necesario parte del Fondo de Liquidez Autonómica, que va a recibir del Gobierno de Nación para garantizar la continuidad de la prestación de muchos de los servicios básicos que están prestando a los ciudadanos.
- 4- Lamentar el silencio cómplice en esta operación de recorte económico a los Ayuntamientos, de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, entidad "secuestrada políticamente" por el PSOE, y que demuestra de nuevo que a día de hoy no representa al municipalismo sino a los intereses de éste partido y sus socios de gobierno.

Antequera, 3 de octubre de 2012
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y tres votos a favor de la aprobación del punto primero de la moción y tres votos en contra de su punto segundo, de los integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre rechazo al recorte millonario de la Junta de Andalucía al fondo destinado por la ley a las Corporaciones Locales.
- 2º. Remitir certificación del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA PERMANENCIA DE LAS MAMOGRAFÍAS EN LA CARTERA DE SERVICIOS BÁSICOS PRESTADOS DE FORMA GRATUITA POR EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre apoyo a la Proposición no de Ley sobre la permanencia de las mamografías en la cartera de servicios básicos prestados de forma gratuita por el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

APOYO A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA PERMANENCIA DE LAS MAMOGRAFÍAS EN LA CARTERA DE SERVICIOS BÁSICOS PRESTADOS DE FORMA GRATUITA POR EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Actualmente, el cáncer de mama es una de las enfermedades que más afecta a la mujer adulta. Su desconocimiento refuerza el temor e impide actuar de forma adecuada. No obstante, los avances de la medicina y las actitudes de prevención y de detección temprana, junto con la sensibilización de la mujer, han hecho que esta enfermedad pueda ser controlada.

El cáncer de mama representa la primera causa de mortalidad por cáncer en la mujer, además es el tipo de cáncer más frecuente entre las mujeres, afectando a 1 de cada 10. Sin embargo, también es el tumor maligno con más amplias posibilidades de curación, si se detecta en estadios iniciales: el 90% de los cánceres de mama se superan si se detectan a tiempo, y ello es posible gracias a las mamografías periódicas. La mayoría son diagnosticados entre los 35 y los 80 años, con una mayor incidencia entre los 45 y 65 años.

La mamografía es una técnica radiológica que permite detectar lesiones en la mama hasta dos años antes de que sean palpables, además, permite aplicar tratamientos menos agresivos con menores secuelas físicas y psicológicas para las mujeres.

El 19 de Octubre se celebra el Día Mundial contra el Cáncer de Mama, y lo que se pretende es tomar conciencia a todas las mujeres de que cuanto más temprano se realiza un diagnóstico más posibilidades habrá de erradicar la enfermedad, insistiendo en que un diagnóstico a tiempo es la mejor solución.

Así, el presidente del Grupo Español de Investigación del Cáncer de Mama (GEICAM) afirma:

“Hoy en día la supervivencia a cinco años de las mujeres que han superado un cáncer de mama supera el 85 por ciento, gracias a los programas de detección precoz y la implantación progresiva de nuevos tratamientos”.

Recientemente, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha anunciado la revisión de la cartera de prestaciones básicas, que hasta ahora eran gratuitas, entre las que se encuentran las mamografías, algo que puede suponer un retroceso en la lucha contra el cáncer de mama.

Ante este hecho, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una Proposición no de Ley en el Congreso exigiendo al Gobierno que mantengan las mamografías en la cartera de servicios básicos prestados de forma gratuita por la Sistema Nacional de Salud. La iniciativa insta al Gobierno a “mantener las mamografías como prestación básica y gratuita”, y a “asegurar la igualdad de las pruebas de cribado de cáncer de mama, sin exclusión alguna y mantenimiento la importancia de la cohesión territorial”.

También se reclama “dirigir las campañas de cribado de cáncer de mama a todas las mujeres en las que por edad esté indicado, independientemente de la situación administrativa de las mujeres en España”. Asimismo, piden “seguir intensificando las campañas de comunicación y sensibilización acerca de los beneficios del diagnóstico precoz del cáncer de mama”.

Finalmente, se plantea la necesidad de “facilitar los trámites y evitar que estos obstáculos se conviertan en argumentos que alejen a las mujeres del control periódico aconsejado en las mamografías”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Uno: Manifiestar el rechazo de la corporación municipal del Ayuntamiento ante cualquier medida que suponga un retroceso en las actuaciones ante el cáncer de mama.

Dos: Apoyar explícitamente la Proposición no de Ley sobre la permanencia de las mamografías en la cartera de servicios básicos prestados de forma gratuita por el Sistema Nacional de Salud.

Tres: Dar traslado de esta toma de postura a la Mesa del Congreso.

Cuatro: Instar a la Junta de Andalucía a paliar, en la medida de sus posibilidades, tan duros recortes para la salud de las mujeres.

Antequera, 17 de Octubre de 2012.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre apoyo a la Proposición no de Ley sobre la permanencia de las mamografías en la cartera de servicios básicos prestados de forma gratuita por el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACOMETIDA INMEDIATA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR LAS INUNDACIONES DEL PASADO 28 DE SEPTIEMBRE EN BOBADILLA ESTACIÓN Y LA BARRIADA ORTIZ RECIO.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre acometida inmediata de las obras de reparación y puesta en uso de los espacios públicos e infraestructuras dañadas por las inundaciones del pasado 28 de septiembre en Bobadilla Estación y la barriada Ortiz Recio, por el Grupo proponente se solicitaba que quedase sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior, formulando propuesta en tal sentido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Vista la petición del Grupo Municipal Socialista, proponente de la moción, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.

18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO ECONÓMICO PARA LA ADECUACIÓN Y ARREGLO DE LOS PARQUES INFANTILES DE ANTEQUERA Y SUS ANEJOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre realización de un estudio económico para la adecuación y arreglo de los parques infantiles de Antequera y sus anejos, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

REALIZAR UN ESTUDIO ECONÓMICO PARA LA ADECUACIÓN Y ARREGLO DE LOS PARQUES INFANTILES DE ANTEQUERA Y SUS ANEJOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta moción surge para atender a la demanda de los ciudadanos que se han acercado a los miembros de este grupo preocupados por las carencias que presentan estos espacios lúdicos, o por la ausencia de ellos en algunas zonas en las que consideran deberían habilitarse.

El que una ciudad disponga de adecuadas y cuidadas instalaciones para el ocio infantil hace que se recuperen espacios ciudadanos para la convivencia a la vez que se aprovechen las zonas verdes existentes para mejorar la oferta de ocio para la población infantil.

Para que estos espacios cumplan con su cometido, o sea, que sean útiles para la ciudadanía han de ser espacios públicos de ocio infantil, seguros, accesibles y modernos que hagan atractivo el ir a ellos “a jugar”. Por ello, en el contexto de una Administración eficiente y eficaz que sirva con objetividad los intereses generales (artículo 103 de la Constitución) con la obligación de aplicar políticas orientadas a la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia (artículos 39.4, 43.3 y 48 de la Constitución) consideramos necesaria la urgente superación de las deficiencias existentes en los parques infantiles de Antequera y sus Anejos que los adecuen a su uso haciéndolos accesibles a toda la población infantil ya que todos los niños/as tienen la necesidad de entretenerse, jugar y divertirse y entre estos también se encuentran aquellos que padecen algún tipo de discapacidad ya que para todos ellos, es un bien fisiológico, psicológico y sociológico. Que todos los niños/as juntos compartan el tiempo libre es una de las mejores maneras para lograr la integración social, desarrollar la cohesión grupal e incentivar el respeto a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

demás.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

1. Que se realice un estudio económico para la adecuación y remodelación de los parques infantiles de Antequera y sus Anejos.
2. Que se establezca un Plan de Actuación conforme al estudio anterior.
3. Que se adecue al menos uno de los parques infantiles que tenemos en Antequera para que pueda ser utilizado por los niños/as con problemas de movilidad.
4. Que en los próximos presupuestos se contemple una partida para seguir con la adecuación de todos los parques hasta llegar a cumplir con este objetivo.
5. Que en las cercanías de los parques que se vayan adecuando se faciliten aparcamientos para los coches adaptados a alguna minusvalía, de tal forma que a los padres esto no les ocasione ningún problema para llevar allí a sus hijos e hijas.

Antequera, 5 de Noviembre de 2012.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre realización de un estudio económico para la adecuación y arreglo de los parques infantiles de Antequera y sus anejos.

19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL TALLER DE EMPLEO CONCEDIDO A ANTEQUERA PARA EL AÑO 2012.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre puesta en marcha del taller de empleo concedido a Antequera para el año 2012, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

PUESTA EN MARCHA DEL TALLER DE EMPLEO CONCEDIDO A ANTEQUERA PARA EL AÑO 2012

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2012 se cumplen 25 años de escuelas taller en Antequera, durante los que se han formado 1.250 jóvenes con un índice de inserción laboral de entre el 70% y el 80%. Esto ha sido posible gracias a la gestión de los gobiernos socialistas en el Ayuntamiento y en la Junta de Andalucía, que han aportado los 21,5 millones de euros necesarios para la inversión en el futuro de jóvenes antequeranos.

Han sido 14 escuelas taller, 2 módulos de Promoción y Desarrollo, 4 casas de oficios y 4 talleres de empleo los que se han realizado en estos 25 años. El resultado ha sido que un buen número de jóvenes de Antequera, procedentes de familias humildes, se han preparado para acceder a un empleo.

La realización de estos programas con objetivos claros y eficaz ejecución ha hecho posible que casi medio centenar de espacios públicos, edificios y elementos del patrimonio histórico local hayan sido recuperados para la ciudad y puestos a disposición de la ciudadanía. Además los fondos documentales del Archivo Histórico Municipal han sido tratados y digitalizados y en los últimos años se ha abordado la preparación de profesionales de ayuda a domicilio.

Las escuelas taller antequeranas han hecho posible la recuperación de, por ejemplo, la Colegiata, el torreón del Arco de los Gigantes, la fuente renacentista de la plaza de San Sebastián, excavaciones arqueológicas (termas romanas, Singilia Barba, dólmenes de Menga y Viera, Arastipi), la fachada de la estación de ferrocarril en Bobadilla, la rehabilitación del edificio de San Luis, la iglesia de San Agustín, el camping del Torcal, la reconstrucción de la ermita de Veracruz, El Henchidero y la muralla de la Alcazaba.

La Escuela Taller Restauración de la Ribera, que se clausura el 29 de octubre, recibió al ponerse en marcha un anticipo del 75 % de su presupuesto total, como es preceptivo. Ahora, una vez acabada, la Junta de Andalucía ingresará el resto, también como es preceptivo.

En enero de 2012 se concedió a la ciudad de Antequera el Taller de Empleo Design Asistencia, compuesto por tres módulos de diez alumnos y alumnas cada uno, cuyo comienzo estaba previsto para el 1 de mayo. El taller cuenta con un presupuesto de 690.181,40 euros, cofinanciado por la Junta de Andalucía hasta los 670.181,40 euros, con una duración de 12 meses.

La mala gestión y la ineficacia del equipo de gobierno del partido popular haya provocado un prolongado retraso en la puesta en marcha del Taller de Empleo Design Asistencia, cuando esto nunca había pasado con los gobiernos socialistas del Ayuntamiento. Son 35 personas de Antequera las que podrían estar formándose y cobrando un salario.

Para toda la población antequerana el Grupo Municipal Socialista ha presentado en los plenos del Ayuntamiento, hasta ahora, 16 propuestas de promoción de empleo. Todas ellas han sido rechazadas por el partido popular sin que hayan dado una sola alternativa. En los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

quince meses que llevan gobernando Antequera el partido popular no ha tenido una sola iniciativa relacionada con el empleo.

Lo que solicitamos es que al menos esta iniciativa se ponga en marcha lo antes posible, para la que pueden utilizarse de forma transitoria los fondos de la Aportación Incondicionada de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Antequera.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Instar al Equipo de Gobierno para la puesta en marcha del Taller de Empleo Design Asistencia concedido a Antequera para el año 2012.

Antequera, 5 de Noviembre de 2012”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, cuatro abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Concejil no adscrito don Juan Antonio López Moreno, y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre puesta en marcha del taller de empleo concedido a Antequera para el año 2012.

20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MANTENIMIENTO DE ANTEQUERA EN LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP).

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre mantenimiento de Antequera en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

MANTENIMIENTO DE ANTEQUERA EN LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La FAMP es un instrumento útil para Andalucía, ya que, desde su creación hace ahora 27 años, ha demostrado ser un instrumento idóneo para la defensa de los intereses locales en su interlocución con la Junta de Andalucía, y un foro donde ha primado el consenso entre todos los grupos políticos que forman parte de sus órganos de gobierno (basta con ver en sus actas que los acuerdos se han acordado en la casi totalidad de los casos por unanimidad, los problemas y los intereses son comunes independientemente del color político).

Ha sido una institución imprescindible para desarrollar una estructura territorial equilibrada y democrática que tuvo su reflejo en el Estatuto de Autonomía y en la consideración que hace de la autonomía local. Consecuencia del desarrollo del Estatuto, son las Leyes Locales de Andalucía, referente del municipalismo español por el reforzamiento de la autonomía y las competencias locales y por la participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El PP ha promovido un ataque frontal a los ayuntamientos, concejales y concejalas que trabajan por el bien común, con un cambio legislativo claramente lesivo para el municipalismo, que incluye la reducción del número de representantes públicos, la eliminación de las ELA o la posibilidad de que pequeños y medianos municipios queden intervenidos a partir de criterios nada objetivos, con irreparables consecuencias para la democracia local en toda su amplitud.

La posible salida de nuestro municipio de la FAMP responde al anuncio del Partido Popular de Andalucía de que las diputaciones y los ayuntamientos gobernados por su formación política abandonarían esta federación, en una nueva agresión al municipalismo para debilitar la posición de los entes locales ante el Gobierno de España en pleno proceso de reforma del modelo local.

Es una decisión sin justificación por cuanto no hay argumentos de ningún tipo, que sustenten esta actuación. Es el simple hecho de que, como democráticamente no pueden gobernar esta federación, la estrategia es posicionarse ahora contra las reglas de funcionamiento de la FAMP, y que sus municipios y diputaciones salgan de este órgano para debilitar el municipalismo andaluz.

El problema para el Partido Popular es quien ostenta la Presidencia de la FAMP, ya que ésta debe corresponder a la fuerza política que ostente el gobierno de un mayor número de ayuntamientos y el PSOE de Andalucía gobierna en 375 municipios frente a los 268 del PP, que oculta que las reglas de funcionamiento de la FAMP, establecidas democráticamente por sus miembros, tienen en cuenta, para otorgarles el voto a sus miembros, su población respectiva.

Los populares son conscientes de que el derecho no ampara sus pretensiones. Si así fuera comparecerían en la Asamblea de la FAMP y se someterían a su veredicto. Los resultados electorales desmontan la pretensión del PP de Andalucía de hacerse con la presidencia de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

la FAMP. Los populares se precipitaron al proclamar que los resultados de las municipales de 2011 le habían otorgado la presidencia de la Federación. Su anuncio fue fruto de un análisis simplista que ignoraba las normas de elección de sus órganos de gobierno establecidas en sus Estatutos.

El PP andaluz no acepta que sea la Asamblea de la FAMP quien elija, con las reglas democráticas contenidas en sus Estatutos y aprobadas en su día unánimemente, quien deba presidirla. Para ello hay que tener en cuenta que el PSOE fue la fuerza más votada en 415 municipios de Andalucía. Por tanto somos la fuerza más votada en el 53.8 por ciento de los municipios. Tenemos 275 mayorías absolutas y 140 relativas.

Por tanto, el grupo Municipal Socialista insta a este equipo de gobierno a que recapacite y que no aisle nuestro municipio del resto de municipios andaluces sacándolo de un órgano de cohesión política y territorial como es la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Antequera a que mantenga a nuestro municipio dentro de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Segundo.- Reconocer el buen trabajo realizado por la FAMP en pro del municipalismo desde su creación hace 27 años.

Tercero.- Respalidar que se conforme un gobierno compartido en la FAMP con todas las fuerzas políticas con representación en los gobiernos locales de nuestra comunidad autónoma, bajo la premisa de que la fuerza política que gobierne el mayor número de ayuntamientos de Andalucía debe asumir la presidencia.

Cuarto.- Instar a la dirección del Partido Popular de Andalucía a que reconsidere la decisión de abandonar la Federación Andaluza de Municipios y Provincias por carecer de fundamento las argumentaciones defendidas.

Quinto.- Dar traslado de esos acuerdos a las direcciones regionales de las fuerzas políticas de Andalucía y a la FAMP.

Antequera, 5 de Noviembre de 2012.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre mantenimiento de Antequera en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECHAZO AL RECORTE EN LA APORTACIÓN DEL ESTADO A LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre rechazo al recorte en la aportación del Estado a los servicios sociales municipales, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

RECHAZO AL RECORTE EN LA APORTACIÓN DEL ESTADO A LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En unos momentos en los que de forma reiterada se producen recortes por parte de la Administración del Estado en diferentes políticas públicas, afectando en ocasiones a elementos sustanciales de un Estado social, consideramos importante poner de manifiesto que la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha realizado un importante esfuerzo presupuestario para mantener durante el ejercicio 2012 su aportación a los Servicios Sociales Comunitarios, gestionados por las Entidades Locales y que constituyen la red de atención primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 4 de septiembre de 2012, publicada en el BOJA nº 195 de 4 de octubre, se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2012. La aportación autonómica es la misma que la del ejercicio 2011, es decir, 42.409.710,00 euros.

Pero a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios no sólo contribuye la Junta de Andalucía. En 1988, con el objetivo de que todas las Comunidades Autónomas tuvieran una red de servicios sociales municipales que permitiera garantizar unas prestaciones básicas a los ciudadanos en situación de necesidad, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propuso una serie de Convenios-Programas a las distintas Comunidades Autónomas. El Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se suscribe el 5 de mayo de 1988, prorrogándose desde 1989 hasta la fecha.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Mediante estos convenios la Administración del Estado se compromete a hacer una aportación financiera creciente a lo largo de una serie de años para lograr esta cobertura mínima de servicios. Además hay un apoyo y colaboración técnica por parte del Ministerio competente en materia de servicios sociales, así como la creación de un sistema de indicadores comunes a todo el Estado, para poder establecer elementos de comparación.

Si bien es cierto que fue la Administración General del Estado la que inició el Plan Concertado y le dio un impulso considerable a principios de la década de los 90, no es menos cierto que las expectativas de evolución de la aportación de la Administración Estatal no se ha cumplido y desde hace muchos años la cuantía a distribuir entre las Comunidades Autónomas ha permanecido prácticamente constante e incluso con alguna pequeña bajada en años puntuales. Mientras tanto la Junta de Andalucía ha incrementado su aportación en un 35% entre 2004 y 2012.

Con estos importantes incrementos de la aportación autonómica se ha ido compensando anualmente la falta de subida de la aportación estatal, sobre todo durante unos años que, debido fundamentalmente al fenómeno de la inmigración, se ha producido un considerable aumento de la población, elemento fundamental para la prestación de unos servicios universales y generalistas.

La aportación proporcional de la aportación de la Administración General del Estado ha ido disminuyendo progresivamente durante estos años, aunque siempre había un mínimo en términos absolutos. Esa tendencia se ha roto totalmente en el ejercicio 2012, ya que la Administración General del Estado ha disminuido los créditos para esta finalidad, financiados a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, en un 45,5%, lo que ha supuesto bajar de 17.019.551,57 euros a 9.272.263,48 euros en el caso de nuestra comunidad.

Pero el panorama para 2013 es más desolador todavía. En el proyecto de Presupuestos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para este ejercicio se plantea que la partida "A Comunidades Autónomas para Programas de servicios sociales" (aplicación 453 del Programa 231F) baje un 40% respecto a 2012. El grueso de estos Programas, entre los que también se incluyen los proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano, corresponde al Plan Concertado. De aprobarse este Presupuesto la aportación estatal a los Servicios Sociales Comunitarios descendería en dos años en un 67%, es decir las Entidades Locales, auténticas receptoras de estos fondos, dejarían de recibir dos de cada tres euros que recibían en 2011. Suponiendo que en 2013 se mantuviesen los mismos criterios de reparto entre las distintas Comunidades Autónomas, a Andalucía le correspondería 5.582.829,84 euros.

Por el contrario, la importancia que para la Consejería de Salud y Bienestar Social tiene la tarea desarrollada por Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales como entidades gestoras de estos servicios se ha plasmado en el mantenimiento de los créditos que la Junta de Andalucía aporta para la financiación de los mismos, teniendo una prioridad absoluta respecto a otras políticas del Gobierno Andaluz.

La Orden de distribución de créditos se ha publicado este ejercicio bastante después que en años precedentes, pero el motivo ha sido, por un lado, el retraso en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 y, por otro lado, el retraso en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

aprobación por el Consejo de Ministros de la distribución de estos créditos entre las distintas Comunidades Autónomas, ya que los datos manejados hasta la fecha son los facilitados en la Conferencia Sectorial, pues esta publicación aún no se ha realizado.

No podemos olvidar que los Servicios Sociales Comunitarios, como señala la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, a diferencia de los Servicios Sociales Especializados, que son aquéllos que se dirigen a determinados sectores de la población que requieren una atención específica. Por consiguiente, los Servicios Sociales Comunitarios están dirigidos a toda la ciudadanía. Estos Servicios constituyen un primer nivel de actuación y la finalidad de los mismos es el logro de unas mejores condiciones de vida de la población.

Estos Servicios están implantados en toda nuestra Comunidad Autónoma y se desarrollan mediante una demarcación territorial denominada Zona de Trabajo Social, existiendo actualmente en Andalucía 243 Zonas. Asimismo tiene una infraestructura básica para la prestación de estos Servicios en una Zona de Trabajo Social, que son los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, a cuya construcción, reforma y equipamiento también ha contribuido durante los años precedentes la Junta de Andalucía mediante un sistema de convenios plurianuales por los que se subvencionan a las Entidades Locales.

En los Centros de Servicios Sociales Comunitarios existen tres Unidades Básicas Comunes: Dirección, Unidad Administrativa y Equipo de Intervención. Este Equipo de Intervención es el que realiza las tareas necesarias para el desarrollo de las Prestaciones Básicas del Sistema Público de Servicios Sociales y el personal que los integre ostenta, con carácter preferente, la titulación de Diplomado en Trabajo Social, Psicología, Educador Social u otras equivalentes.

El número total de personas que trabajan en Servicios Sociales Comunitarios ha sido en 2010, último ejercicio con evaluación cerrada, de 27.146, sin computar el personal contratado con cargo al Acuerdo de Consejo de Gobierno de transferencias de créditos a las Entidades Locales para atender a las personas en situación de dependencia. Incluyendo a este personal serían 27.886 personas.

Respecto a los puestos de trabajo, es especialmente significativo el número de personas Diplomadas en Trabajo Social (1.595 en toda Andalucía computando al personal financiado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno citado), así como el personal Auxiliar de Ayuda a Domicilio, que son 23.610. Este último personal es esencialmente de empresas prestadoras de servicio en régimen de gestión indirecta y atienden esencialmente a personas en situación de dependencia.

Valgan estas cifras para poner de manifiesto el importante número de personas que trabajan en estos Servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Desde el Centro de Servicios Sociales Comunitarios se prestan los siguientes Servicios:

- Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
- Ayuda a Domicilio.
- Convivencia y Reinserción Social.
- Cooperación Social.
- Prestaciones complementarias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento constituye la puerta de entrada a la red pública de Servicios Sociales. En este Servicio se llevan a cabo las primeras atenciones y prestaciones a la población, así como los contactos de gestión con los demás recursos sociales. Se ha de pasar por este Servicio antes que por cualquier otro. En el ejercicio 2010, último ejercicio evaluado, se atendieron en este Servicio a 635.666 personas.

El Servicio de Ayuda a Domicilio, según establece el artículo 2 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de noviembre de 2007, es una prestación, realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual.

En la Orden citada se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio tanto en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales como en el del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, definiéndose en ambos casos como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios. Se evita, por tanto, la creación de un Servicio de Ayuda a Domicilio específico para atender a las personas que se encuentren en situación de dependencia, prestándose el mismo desde los Servicios Sociales Comunitarios gestionados por las Corporaciones Locales de Andalucía.

En el ejercicio 2010 se atendieron en este Servicio a 96.044 personas, incluyendo a las financiados con cargo al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Mediante el Servicio de Convivencia y Reinserción Social se pretende la incorporación de todos los ciudadanos a la vida comunitaria, haciendo especial hincapié en las acciones de carácter preventivo. En el ejercicio 2010 se atendieron en este Servicio a 176.179 personas.

La función del Servicio de Cooperación Social es la promoción y potenciación de la vida comunitaria, impulsando el asociacionismo. En el ejercicio 2010 se atendieron en este Servicio a 93.399 personas.

Por último, las prestaciones complementarias son prestaciones de carácter económico que completan a las técnicas o de servicios. Entre ellas destacan las Ayudas de Emergencia Social, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que deben ser atendidas de forma inmediata. En el ejercicio 2010 se concedieron 233.936 ayudas de este tipo.

En total en 2010 se atendieron, según datos facilitados por las propias Entidades Locales, en la Comunidad Autónoma de Andalucía a 1.022.882 personas.

Es evidente por tanto que la Consejería de Salud y Bienestar Social mantiene su aportación a cada uno de los 81 Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y a cada una de las 8 Diputaciones Provinciales, ya que son muchos los profesionales que desarrollan su trabajo a pleno rendimiento en estos Servicios y, sobre todo, son muchos los andaluces y andaluzas que, ahora más que nunca, acuden a los mismos como último nivel de protección, ya sea para solicitar información y orientación, una prestación de servicio o una prestación económica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

- 1.- El Pleno de la Corporación muestra su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de Servicios Sociales Comunitarios en el Presupuesto de 2012 y en el proyecto de Presupuesto de 2013, que afectará negativamente las transferencias al Ayuntamiento de Antequera.
- 2.- El Pleno de la Corporación insta al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a destinar en el presupuesto de 2013, la misma financiación que en el presupuesto de 2011, para mantener la red de Servicios Sociales Comunitarios que también da servicio a la ciudadanía de Antequera.
- 3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la FEMP y a la FAMP.

Antequera, 5 de Noviembre de 2012.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, pero en el sentido expresado por los Grupos Políticos Municipales y el Concejal no adscrito, señor López Moreno, manifestando los Grupos Socialista y de Izquierda Unida y el Concejal no adscrito su apoyo a la misma, y el Grupo Municipal Popular su apoyo al punto segundo en su integridad, también al punto tercero, pero sólo en el sentido de que el acuerdo que se adoptase se remitiese únicamente a la Federación Española de Municipios y Provincias y no a la Andaluza, y rechazando en su totalidad el punto primero de la moción, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre rechazo al recorte en la aportación del Estado a los servicios sociales municipales, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, acuerda, en cuanto al punto segundo de la moción, prestarle su aprobación por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran. En lo referente al punto primero, por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone un empate, que ante la persistencia del mismo en una nueva votación es resuelto por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente en sentido negativo, rechazarlo por mayoría; y en cuanto al punto tercero, por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone un empate, que ante la persistencia del mismo en una nueva votación es resuelto por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente en sentido negativo, prestarle su aprobación para que el mismo se remita a todas las administraciones y organismos que se recogen en él, excepto a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS SOCIALES MUNICIPALES PARA SU ADJUDICACIÓN.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre rehabilitación de las viviendas sociales municipales para su adjudicación, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS SOCIALES MUNICIPALES PARA SU ADJUDICACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El alcance y profundidad de la crisis económica que estamos viviendo exige nuevas respuestas. El riesgo de exclusión social es cada día mayor. El aumento del desempleo ha provocado un número creciente de hogares que carecen de ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

En efecto, son los servicios sociales públicos los que han de garantizar, por derecho, el apoyo a las personas que lo necesitan. Y redoblar los esfuerzos en situaciones críticas, como la que estamos atravesando, y muy especialmente en materia de vivienda.

El Programa de Rehabilitación Municipal de Vivienda del Ayuntamiento de Antequera aprobado por el anterior gobierno socialista, no solo tenía por objeto actuar en viviendas particulares con recursos limitados, cuya situación económica y social no les permitiera acometer las obras necesarias para la consecución de una vivienda digna y adecuada, sino también actuar en viviendas municipales, tanto las cedidas en precario como las pendientes de rehabilitar para su adjudicación.

El vigente Programa de Vivienda aprobado por el gobierno municipal del partido popular por Decreto de fecha 26 de marzo de 2012, contempla actuaciones en viviendas de titularidad municipal cedidas en precario.

Entre las viviendas sociales de titularidad municipal tenemos conocimiento de algunos inmuebles que aún no han sido cedidos o adjudicados, y que de igual manera requieren de una actuación de rehabilitación para volver a disposición de las familias que lo necesita. Sin ir mas lejos, la vivienda sita en Calle Pío XII, nº 15 fue clausurada y precintada con la justificación de que era imprescindible su rehabilitación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

PROPUESTA

Rehabilitación de las viviendas sociales municipales para su adjudicación

Antequera, 5 de Noviembre de 2012.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre rehabilitación de las viviendas sociales municipales para su adjudicación.

23. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD DE CESIÓN DEL INMUEBLE DEL ANTIGUO AMBULATORIO PARA USO PÚBLICO MUNICIPAL Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE SUELO MUNICIPAL PARA LA FUTURA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud de cesión del inmueble del antiguo ambulatorio para uso público municipal y puesta a disposición de la Consejería de Salud de suelo municipal para la futura construcción de un nuevo centro de salud, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

FORMALIZAR ANTE EL TITULAR CORRESPONDIENTE LA SOLICITUD PARA LA CESIÓN DEL INMUEBLE DEL ANTIGUO AMBULATORIO PARA USO PÚBLICO MUNICIPAL Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE SUELO MUNICIPAL PARA LA FUTURA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos conocido a través de los medios de comunicación el interés del gobierno municipal por ubicar en el antiguo ambulatorio de Paseo María Cristina algunas actividades, talleres o escuelas municipales. Según la citada información fue uno de los temas tratados en la reciente reunión con el delegado del gobierno andaluz en Málaga.

Compartimos la idoneidad de no dejar el inmueble sin uso cuando podría prestar un servicio importante, entre otras cuestiones, para el conservatorio elemental de música, o al menos para su ubicación provisional durante el periodo de adecuación de la Casa de Cultura, espacio que ocupa en la actualidad, o de la proyectada en los terrenos del antiguo Albergue.

Como quiera que en cualquier caso por su ubicación y configuración el edificio sería idóneo para múltiples usos, ya sea formativos, educativos o sociales, y que la Consejería de Salud ha reiterado su imposibilidad de abordar la remodelación proyectada en la actual coyuntura, y dado además que cuando ésta se pudiera abordar habría de tenerse en cuenta la nueva conformación urbana y su incidencia sobre la distribución de la población en nuestra ciudad, parece necesario poner a disposición de la misma el mapa de los suelos municipales calificados para equipamiento para que la consejería pudiese ir avanzando en los estudios de necesidades previos a la determinación y encargo de proyecto de un nuevo equipamiento sanitario. Las necesidades sanitarias están cubiertas en nuestra ciudad pero es necesario planificar las que se puedan originar en el medio plazo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

1. Que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera solicite formalmente a su titular la cesión del inmueble del Antiguo Ambulatorio, actualmente en desuso, para uso público municipal.
2. Que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera ponga a disposición de la Consejería de Salud los suelos aptos para equipamiento a fin de que tras los estudios pertinentes pueda determinar el más idóneo para la construcción en el futuro de un nuevo equipamiento sanitario acorde con las necesidades que en el medio plazo se puedan planificar.

Antequera, 12 de Noviembre de 2012.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, señalando que el Grupo Municipal Popular manifestó su apoyo al punto primero de la moción y su rechazo al segundo, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dieciséis votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista, ningún voto en contra y cuatro abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Concejal no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

adscrito, señor López Moreno, en cuanto a la aprobación del punto primero de la moción; y por seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, cuatro abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, señor López Moreno y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto al punto segundo de la moción, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al punto primero de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre solicitud de cesión del inmueble del antiguo ambulatorio para uso público municipal y puesta a disposición de la Consejería de Salud de suelo municipal para la futura construcción de un nuevo centro de salud y rechazar el punto segundo de la misma.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

24. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE CONSIDERE LA DACIÓN EN PAGO COMO CIRCUNSTANCIA ANÁLOGA DE LAS QUE IMPLICAN EL CAMBIO DE VIVIENDA HABITUAL, A EFECTOS DE LA REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Junta de Andalucía a que considere la dación en pago como circunstancia análoga de las que implican el cambio de vivienda habitual, a efectos de la regularización del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

Instar a la Junta de Andalucía para que considere la dación en pago como circunstancia análoga de las que implican el cambio de vivienda habitual, a efectos de la regularización del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alarmante situación en la que están inmersas numerosas familias antequeranas derivadas de la profunda crisis económica por la que atraviesa nuestro país, ha provocado que la dación en pago sea prácticamente la única vía de escape para que, estas familias que no pueden hacer frente a las costosísimas hipotecas que suscribieron en tiempos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

mejores, puedan cancelar sus deudas mediante la entrega a la entidad bancaria del bien hipotecado. Sin embargo, la solución para el deudor no es tan sencilla como parece. Y ello porque lo que en principio se articula como una solución se convierte en un problema para estas familias, que en la mayoría de las ocasiones ven como no sólo pierden la que hasta entonces venía siendo en la mayoría de los casos su vivienda habitual, sino que además deberá tributar, por la ganancia o pérdida patrimonial generada en la dación, en el IRPF correspondiente, así como por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía).

Así, en una dación en pago, además de perder el bien hipotecado, puede tener que hacer frente a una tributación complementaria como la indicada, a la cual habrá que añadir la que se pueda derivar de las regularizaciones de aquellos beneficios fiscales adquiridos en su día pero que estaban condicionados al mantenimiento en su patrimonio del bien dado en pago.

Pues bien, se da la injusta situación de que cuando un antequerano/a que en su momento se acogió al tipo reducido del 3,5% en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al cumplir el resto de requisitos, es decir, ser menor de 35 años en el momento de la adquisición de la vivienda y no superar el bien inmueble el valor real los 130.000 €, pero que se ve en la necesidad de recurrir a la mala solución de la dación en pago de su vivienda habitual, sin que hayan transcurrido los tres años que se marcan como plazo para considerar la vivienda como habitual, se ve en la penosa situación de que además por parte de la Agencia Tributaria Andaluza se le gira la liquidación complementaria por la diferencia entre lo que ingresó en el periodo voluntario y lo que debió ingresar al considerar como indebida la aplicación del tipo reducido del 3,5% por entender que dicha vivienda no puede considerarse como habitual al no haber transcurrido tres años desde su adquisición y ello pese a que la propia normativa aplicada establece la posibilidad de entender que la vivienda tuvo el carácter de habitual cuando, a pesar de no haber transcurrido los tres años, concurren circunstancias que necesariamente exijan el cambio de domicilio indicando a modo de ejemplo la celebración de matrimonio, separación matrimonial, traslado laboral, obtención del primer empleo, e incluyendo la posibilidad de aplicar dicha excepción a otras análogas justificadas, sin embargo la realidad es que la Agencia Tributaria Andaluza no contempla la dación en pago de la vivienda como uno de los supuestos contemplados por el artículo 54 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo y en consecuencia procede a girar la liquidación correspondiente, sufriendo el ciudadano/a no sólo la pérdida de la vivienda habitual sino además contrayendo una deuda injusta con la propia Administración Autonómica, que lejos de mitigar su situación y apoyar tan dramática situación, asfixia aun más a la parte más débil de la relación entidad financiera ciudadano.

Por lo anteriormente expuesto, elevamos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para que, en el ámbito de sus competencias, interprete como circunstancia análoga de las que necesariamente implican el cambio de vivienda habitual contemplada en el artículo 54 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, la dación en pago, y en su virtud no proceda a girar liquidaciones en aquellos casos en los que los ciudadanos/as que se hayan acogido al tipo reducido del 3,5% en el ITP cumpliendo los requisitos exigidos, cuando la circunstancia



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

que ha motivado el cambio de vivienda antes de los tres años estipulados para considerar la vivienda como habitual haya sido la dación en pago de la vivienda habitual.

Antequera 5 de noviembre de 2012.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda unida para instar a la Junta de Andalucía a que considere la dación en pago como circunstancia análoga de las que implican el cambio de vivienda habitual, a efectos de la regularización del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

25. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MEDIDAS CONTRA LOS DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONÓMICOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre medidas contra los desahucios por motivos económicos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

Medidas contra los desahucios por motivos económicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

La compra de la vivienda ha sido la principal inversión que hacen la mayoría de las familias españolas, siendo lo habitual que esta compra se realizase mediante la concesión por parte de una entidad financiera de un crédito con garantía hipotecaria sobre la propia vivienda.

Pero desgraciadamente la profunda crisis económica que está atravesando este país, ha agravado el sobreendeudamiento de las familias españolas, que han visto como a la caída de sus ingresos ha sido de tal magnitud que aunque quieren no pueden hacer frente al pago de sus cuotas hipotecarias, lo que en la mayoría de los casos termina con el desafortunado resultado que conduce la ejecución hipotecaria de la vivienda habitual y al desahucio. Ello es más sangrante aún, si tenemos en cuenta que en la mayoría de los casos la entidad financiera se adjudica en subasta el inmueble para el que concedió el crédito, por un importe inferior al que en su día tasó el mismo. Así estas familias pierden su vivienda, su dignidad y su libertad a manos de la entidad financiera que un día le dio tantísimas facilidades para concederle el crédito, manteniendo además un crédito de importante cuantía con la entidad financiera que les imposibilita atender sus necesidades a largo plazo.

En resumen desde el año 2007 hasta junio de 2012, los juzgados españoles han tramitado ya 396.651 ejecuciones hipotecarias. Por esa razón, es de esperar que la fuerte crecida del desempleo, los recortes del Gobierno Central y las escasas expectativas de mejora, provoquen un aumento de los embargos en los próximos meses, muchos de ellos propiciados por bancos intervenidos por el Estado. Los desahucios de viviendas, también subieron un 13,4% en el mismo periodo, hasta los 29.275 casos, mil más que un trimestre atrás.

Barcelona (5.119), Madrid (4.049), Valencia (1.793), Alicante (1.537), Las Palmas (1.228) y Málaga (1.153) lideran la estadística judicial de desalojos de viviendas.

Este año, los dos primeros trimestres suman ya 48.213, por lo que, al cierre del año, podría llegarse a los 96.000, nuevo récord. Pero el aumento del paro y de la morosidad hipotecaria (más de 3% desde este verano) avanzan un escenario peor para el segundo semestre de 2012 y para 2013.

Los efectos dramáticos de la situación descrita se concretan de una forma especial en el ámbito municipal, puesto que es a los Ayuntamientos a donde se dirigen mayormente las personas y familias afectadas en busca de ayuda.

Es necesario intervenir con urgencia ante esta dramática situación.

Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos el Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. Dar el apoyo institucional del Excmo. Ayuntamiento de Antequera al Anexo: Propuestas en materia de sobreendeudamiento familiar y medidas de protección del deudor frente a las consecuencias de la ejecución hipotecaria (deuda, aval y pérdida de la vivienda) redactado por el vocal del CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Pedro Luis Viquer.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

2. Plantear la eliminación del impuesto municipal de plusvalía para las personas afectadas que sufran la pérdida de su vivienda en subasta y para aquellas que logren la dación de la vivienda en pago de la deuda, en aquellos supuestos que la ley lo permita.
3. Revisión de los protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración en pedir al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.
4. No poner ni un solo policía municipal a disposición de las órdenes de desahucio.
5. Interpelar a las entidades financieras que operan en la ciudad para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de deudas ilegítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria.
6. Colaboración de los servicios jurídicos del Ayuntamiento en todos los casos que lo requieran.

Antequera 5 de noviembre de 2012.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero en el sentido de que se suprimía de la misma lo relativo a la subasta recogido en su punto segundo, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre medidas contra los desahucios por motivos económicos, suprimiendo de la misma la alusión a la subasta recogida en su punto segundo.

26. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA PROPONER A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ANDALUCÍA, A TÍTULO PÓSTUMO, A DON MANUEL GARCÍA CAPARRÓS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para proponer a la Junta de Andalucía la concesión de la Medalla de Andalucía, a título póstumo, a don Manuel García Caparrós, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

MOCIÓN

Proponer a la Junta de Andalucía la concesión de la medalla de Andalucía, a título póstumo, para Manuel García Caparrós.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de Andalucía se ha ido labrando a través de la lucha de su propio pueblo. A lo largo de nuestra historia los andaluces y andaluzas hemos reivindicado nuestra autonomía, el trabajo, las libertades democráticas, los derechos humanos.

Antequera ha tenido un papel de primer orden en este proceso. Así en octubre de 1883, se aprobó en nuestra ciudad la Constitución Federal de Antequera. En conmemoración de este importante hecho histórico se levantó un monumento en forma de columna y que actualmente se encuentra frente a la fachada del edificio de San Luis.

En este proceso hay una fecha histórica, el 4 de Diciembre de 1977, en la que el pueblo andaluz decidió masivamente reclamar la autonomía máxima para Andalucía. De la manera más democrática y pacífica se llenaron las calles de nuestras ciudades de banderas verdes y blancas. También en Antequera se realizó una manifestación en la que participaron un gran número de antequeranos y antequeranas. Precisamente, al año de esta movilización popular, el 4 de diciembre de 1978, se firmó en nuestra ciudad el llamado Pacto de Antequera, en el que con la participación de la práctica totalidad de las fuerzas políticas andaluzas, se dio un impulso definitivo al que pronto sería nuestro Estatuto.

Manuel José García Caparrós, como un andaluz más, estaba en la manifestación de Málaga defendiendo a su pueblo y fue asesinado por la policía armada franquista. Andalucía, la Junta de Andalucía, le debe un reconocimiento y un agradecimiento. Es un hecho de justicia histórica, una manera de recordar las luchas de nuestro pueblo. La autonomía andaluza no ha sido regalada, concedida por el poder central del Estado. El gobierno de la época se oponía al acceso de Andalucía a la autonomía plena por el artículo 151 de la Constitución, nuestra autonomía ha sido por tanto arrancada, conquistada al poder central con votos, movilizaciones y la sangre de Manuel José García Caparrós. Las raíces de nuestra autonomía están en los trabajadores, las capas populares, los sectores de la cultura, en el pueblo.

Numerosos ayuntamientos y diputaciones han distinguido a García Caparrós con nombramientos a título póstumo y son innumerables las calles y plazas de Andalucía que llevan su nombre, el de 4 de Diciembre y de 28 de Febrero, pero todavía la Junta de Andalucía no le ha reconocido a título póstumo como medallista de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos el Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, acuerda dirigirse a la Junta de Andalucía, para que incluya en la próxima edición de hijos predilectos y medallista de Andalucía, a título póstumo, a Manuel García Caparrós por haber contraído el merito máximo que es dar la vida por su tierra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

2. Dar traslado de dicho acuerdo a la mesa del Parlamento de Andalucía y a los distintos Grupos Parlamentarios.

Antequera 5 de noviembre de 2012.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para proponer a la Junta de Andalucía la concesión de la Medalla de Andalucía, a título póstumo, a don Manuel García Caparrós.
- 2º. Remitir certificación del presente acuerdo a la presidencia de la Junta de Andalucía, a la Mesa del Parlamento de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios andaluces.

27. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LAS INSTALACIONES DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre búsqueda de una solución definitiva a las instalaciones del Conservatorio Elemental de Música de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

Buscar una solución definitiva a las instalaciones del Conservatorio Elemental de Música de Antequera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

En numerosas ocasiones se han presentado y debatido en este Pleno, mociones, ruegos y preguntas relativas al Conservatorio Elemental de Música de Antequera. Muchas de estas mociones iban destinadas a solicitar la implantación en nuestra ciudad del Grado Profesional (antes Grado Medio) para evitar los desplazamientos a Málaga de los alumnos de Antequera y su comarca que venían asistiendo al Conservatorio Elemental de Antequera. Otras mociones se referían a las instalaciones en las que se impartían las clases del Conservatorio.

Actualmente, el Conservatorio Elemental de Música de Antequera se encuentra plenamente consolidado. La labor del profesorado con el apoyo del AMPA, ha conseguido que año tras año se aumente la matrícula, sumando en la actualidad 233 alumnos. Se imparten enseñanzas de 6 instrumentos, además de orquesta y coro. También se pueden cursar enseñanzas de hasta 2º curso de Enseñanza Profesional como sección delegada del conservatorio "Manuel Carra" de Málaga.

Sin embargo, todavía las clases se imparten en unas instalaciones que no reúnen las mejores condiciones. El edificio en el que actualmente se encuentra ubicado el Conservatorio tiene una antigüedad importante, con graves carencias en la instalación eléctrica, humedades y son necesarias mejoras en la insonorización de las aulas.

Con el objetivo de dotar una sede definitiva al Conservatorio, el Ayuntamiento de Antequera inició un proceso mediante el cual a través de un concurso público, se permutaba la propiedad del solar que actualmente alberga el cuartel de la Guardia Civil, a cambio de un nuevo edificio de para dicho cuerpo y un equipamiento educativo que albergaría el Centro del Profesorado, la Escuela Oficial de Idiomas y Conservatorio. Dicha operación se encuentra paralizada en la actualidad, por problemas económicos de la empresa concesionaria.

Ante esta situación se han buscado algunas soluciones alternativas que se han visto inviables. Creemos, que dado el importante arraigo que el Conservatorio Elemental de Música tiene en nuestra ciudad, este Pleno debe plantearse una solución definitiva, que garantice la permanencia del Conservatorio en las mejores condiciones para impartir una enseñanza musical de calidad y que además posibilite la ansiada implantación del Grado Profesional. Mientras esto se consigue, habrá que considerar la estabilidad del Conservatorio en su ubicación actual, ya que parece ser la que menos dificultades presenta, mejorando lo posible las condiciones del mismo, evitando su deterioro y sin merma de los espacios destinados en la actualidad para el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos el Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. Que en caso de revisión de las cláusulas administrativas del concurso por las que se permutaba la propiedad del solar que actualmente alberga el cuartel de la Guardia Civil, a cambio de un nuevo edificio de para dicho cuerpo, se mantenga la cláusula relativa a la construcción de un centro educativo en el que albergar el Conservatorio Elemental de Música de Antequera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

2. Si esto no fuera posible, solicitar a la Consejería de Educación la dotación de un edificio educativo en el que ubicar definitivamente el Conservatorio.
3. Mientras esto no se haga efectivo, mantener el Conservatorio Elemental de Música en las instalaciones que actualmente ocupa, realizando un mantenimiento de las mismas que garantice la seguridad y las mejores condiciones posibles para realizar la enseñanza musical y sin disminución de la superficie ocupada por éste en la instalación y de los espacios destinados en la actualidad al Conservatorio.
4. Dar traslado de dicho acuerdo a la dirección del Conservatorio Elemental de Música de Antequera y a la dirección del AMPA del mismo.

Antequera 5 de noviembre de 2012.”

A continuación los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales Popular y Socialista expresan la posición de sus Grupos con respecto a la moción presentada, manifestando el señor González Muñoz, Portavoz del Grupo Popular, que votarían a favor de los puntos uno, dos y cuatro y en contra del punto número tres; por su parte, la Portavoz del Grupo Socialista, señora Torres Ruiz, anuncia que su Grupo votaría a favor de los puntos uno, tres y cuatro y en contra del punto número dos. Y finalmente, el Concejal no adscrito, señor López Moreno, comunica su intención de abstenerse.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Políticos Popular, Socialista y de Izquierda Unida, ningún voto en contra y una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno, en cuanto a la aprobación de los puntos primero y cuarto de la moción; por trece votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, seis votos en contra de los miembros del Grupo Socialista y una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno, en cuanto a la aprobación del punto segundo de la moción; y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, sobre la aprobación del punto tercero de la moción, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a los puntos primero, segundo y cuarto de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre búsqueda de una solución definitiva a las instalaciones del Conservatorio Elemental de Música de Antequera, y rechazar el punto tercero de la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Dirección del Conservatorio Elemental de Música de Antequera y a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del mismo.

28. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN CALLE CANTERA.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Dolores García Ortega, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre rehabilitación del espacio público ubicado en calle Cantera de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

Rehabilitación del espacio público ubicado en Calle Cantera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el barrio de Vera-Cruz, al final de la Calle Cantera, encontramos un espacio público totalmente abandonado y deteriorado, que necesita la actuación urgente por parte del Ayuntamiento. Actualmente, lo que debería de ser una zona acondicionada para el esparcimiento público y la creación de un entorno más saludable y el general disfrute de sus vecinos, se ha convertido un espacio sin alumbrado, sin agua potable, con el terreno de albero con un sistema de drenaje que funciona defectuosamente y en un improvisado “PIPI-CAN” sin las más mínimas medidas de higiene.

Esta situación es del todo insostenible, y es sin duda un gesto más del papel secundario al que parecen estar condenados los vecinos de los barrios de Antequera. Este histórico barrio fue construido en el S. XVII como prolongación del barrio de San Pedro, sin embargo no reciben la atención que merecen y sus necesidades no se encuentran entre las prioridades del actual Equipo de Gobierno. Así mientras se nos vende a bombo y platillo el supuesto Plan de Embellecimiento de la Ciudad, con la colocación de las barandillas en la Alameda, la remodelación del entorno de de San Luis, la remodelación de la Plaza Fernández Viagas o la supuesta remodelación del Paseo Real (cuyo proyecto y presupuesto aun no conocemos), los mayores y niños/as de Vera-Cruz tienen un espacio público con el suelo de tierra, sin agua y sin luz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Está claro que este espacio público carece de los mínimos servicios básicos y que no reúne ni una sola de las condiciones para su aprovechamiento por los vecinos de dicho entorno, así mientras en julio del presente año se anunciaba por parte de este Equipo de Gobierno que se estaba procediendo a una limpieza sistemática y global de zonas de la ciudad que destacan por su concurrencia o situación, esta zona del barrio de Vera-Cruz para este Equipo de Gobierno no merece un espacio público digno de una de las barriadas más antiguas de la ciudad.

Es por ello que desde este Grupo Municipal, trasladamos al Pleno de este Ayuntamiento la necesidad de que se acometa de forma inminente el adecentamiento de dicho espacio público con la instalación de un punto de agua potable, alumbrado público y cambio del actual suelo de tierra por otro adecuado e instalación de algún elemento lúdico para los menores del entorno o en su defecto un gimnasio al aire libre para mayores.

Por todo lo anterior proponemos, se tome el siguiente

ACUERDO

Rehabilitación del espacio público ubicado en Calle Cantera, dotándolo de los servicios mínimos de luz y agua, así como a la instalación de elementos que permitan un adecuado disfrute por todos los vecinos y vecinas de esta zona del Barrio de Vera-Cruz.

Antequera 5 de noviembre de 2012.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero en el sentido de que la actuación propuesta en la misma se incluya en el Plan PROFEA del año 2013, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre rehabilitación del espacio público ubicado en calle Cantera de Antequera en el sentido de que dicha actuación se incluya en el Plan PROFEA del año 2013.

29. DE URGENCIA.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE OCTUBRE DE 2012, RELATIVA A LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA LICENCIA DE DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE COMEDIAS NÚMERO 18 DE ANTEQUERA, E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO.

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que con fecha 4 de julio de 2012, por la mercantil “La Casería del Conde, S.A.” se solicitó licencia municipal de obras para la demolición y conservación de fachada del inmueble situado en calle Comedias número 18 de Antequera y que con fecha 30 de julio de 2012, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se concedió licencia municipal de obras a dicha mercantil para tales tareas, con los condicionantes técnicos que se señalaban.

Prosigue exponiendo el señor Alcalde-Presidente que posteriormente, con fecha 10 de octubre de 2012, el Técnico Municipal emite un informe al Negociado de Obras poniendo de manifiesto lo siguiente:

- Que con fecha 23 de julio de 2012 emitió informe para la concesión de licencia de obra para demolición, con carácter favorable, en el inmueble de calle Comedias número 18, en el cual se ha podido detectar un error de derecho.
- El inmueble se halla en el entorno protegido del Bien de Interés Cultural incoado, denominado “Palacio de los Marqueses de Villadarias”. Considerando que el artículo 20.4 Ley de Patrimonio Histórico Español, así como en el artículo 38.2 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, la concesión de licencias de demoliciones en dicho entorno protegido requerirá previamente a su otorgamiento o concesión la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico.

Con fecha 16 de octubre de 2012 se emite informe jurídico que señala que dado que la preceptiva autorización de la Delegación Provincial de Cultura no fue solicitada para la licencia de demolición del edificio catalogado dentro del entorno B.I.C., ya concedida, se habría incurrido en un error de derecho, señalando que la Administración puede revisar y así privar de efectos, sin necesidad de intervención judicial, los actos propios que se encuentren viciados de nulidad de pleno derecho. Se trata de un mecanismo excepcional, cuyo procedimiento, al considerarse que se ha cometido un error de derecho producido por una incorrecta aplicación de las normas y al encontrarse ante una infracción de legalidad, procede revisar de oficio.

Considerando que el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla la revisión de los actos administrativos y normas nulas, atribuyendo a la Administración como un manifestación de la autotutela declarativa, la potestad de declarar ella misma, dictando la correspondiente resolución de nulidad de los actos administrativos declarativos de derechos o favorables que incurran en alguno de los supuestos de nulidad previstos en el artículo 62 LRJPAC, la cual, en su apartado f) dispone que son actos nulos de la Administración aquellos actos expresos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.

Considerando el artículo 104 LRJPAC, iniciado el procedimiento de revisión de oficio, el órgano competente para resolver podrá suspender la ejecución del acto cuando ésta pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

Por tanto, comprobado que existe una licencia concedida en contra del ordenamiento jurídico, se dispuso:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Primero.- La incoación del procedimiento de Revisión de Oficio de la Licencia concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2012 para la demolición del inmueble sito en calle Comedias número 18 de Antequera a la mercantil “La Casería del Conde, S.A.” en base al artículo 62.f) de la LRJPAC, que señala que son actos nulos de la Administración aquellos actos expresos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.

Segundo.- Suspender la ejecutividad de la licencia concedida para la demolición del inmueble sito en calle Comedias número 18 de Antequera a “La Casería del Conde, S.A.”, dado el interés del bien, catalogado como Bien de Interés Cultural temporalmente hasta que se resuelva la revisión de oficio de la licencia en base al artículo 104 de la LRJPAC por poder causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

Resultando que de conformidad con los artículos 22.2j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 50.17 del R.D. 2.568/1986, así como lo dictaminado por el Consejo Consultivo, que entiende como una competencia del Pleno del Ayuntamiento la potestad de revisión de oficio, así como ha reiterado en otros dictámenes como son el 69/1995 y el 26/2000, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de ratificación de la Resolución dictada por la Alcaldía con fecha 18 de octubre de 2012 relativa a la suspensión inmediata de la licencia de demolición del inmueble en calle Comedias número 18 de Antequera y de inicio del procedimiento de revisión de oficio.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vista la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 18 de octubre de 2012, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Ratificar la resolución acordada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de octubre de 2012, relativa a la suspensión inmediata de la licencia de demolición del inmueble sito en calle Comedias número 18 de Antequera e inicio del procedimiento de revisión de oficio en idénticos términos.
- 2º. Dar un trámite de audiencia a los interesados por plazo de 10 días para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, así como someter el expediente a información pública por un plazo de veinte días.

30. DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 24, EN SU APARTADO 2, DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Dolores García Ortega, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2012, en el punto número 48 del orden del día se adoptó un acuerdo mediante el que se modificaba el artículo número 24, en su apartado dos, del Convenio Colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, relativo a la percepción de complemento en caso de baja por incapacidad temporal, pero que posteriormente se había recibido un escrito del Comité de Empresa del Ayuntamiento mediante el que solicitaba la modificación nuevamente de dicho artículo a fin de incluir entre los supuestos que dan derecho al citado complemento el de la paternidad, dado que según exponía, en el Pleno de 20 de febrero de 2012 tal propuesta fue hecha durante el debate sin que se recogiese finalmente en el acuerdo adoptado, razón por la que pedían que se incluyese ese supuesto para que los trabajadores afectados quedasen cubiertos ante tal circunstancia, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Se hace constar que el expediente tramitado no ha sido objeto de informes por parte de la Secretaría General, la Intervención Municipal y la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vista la advertencia hecha de la ausencia de informes de la Secretaría General, de la Intervención Municipal y de la Sección de Personal del Ayuntamiento, no obstante y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la modificación del apartado dos del artículo veinticuatro del vigente Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera con su Personal Laboral, cuyo nuevo texto se inserta seguidamente:

“Complemento en caso de baja por Incapacidad Temporal.- En estos casos el empleado municipal continuará percibiendo el importe íntegro de sus retribuciones básicas y complementarias durante un período máximo de dieciocho meses. Asimismo aquellos empleados que perciban retribuciones en concepto de turnos de trabajo, festivos, nocturnos o guardias, percibirán el promedio de los importes recibidos por estos conceptos correspondientes a las doce mensualidades inmediatamente anteriores al mes de la baja, cuando la I.T. se derive de alguno de los siguientes supuestos: accidente de trabajo o enfermedad profesional, maternidad y paternidad, amenaza de aborto, intervención quirúrgica, ingreso hospitalario, o accidente de tráfico siempre que no se haya producido infringiendo la normativa de seguridad vial.”

2º. Disponer que la modificación aprobada sea aplicada con carácter retroactivo desde la fecha en que se aprobó la primera modificación del citado artículo y que fue la del Pleno ordinario celebrado el día 20 de febrero de 2012.

3º. Disponer que por la Sección de Personal se dé a este acuerdo la tramitación legal oportuna a efectos de su entrada en vigor y aplicación.



31. DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 24, EN SU APARTADO 2, DEL ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2012, en el punto número 47 del orden del día se adoptó un acuerdo mediante el que se modificaba el artículo número 24, en su apartado dos, del Acuerdo Económico y Social para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, relativo a la percepción de complemento en caso de baja por incapacidad temporal, pero que posteriormente se había recibido un escrito de la Junta de Personal del Ayuntamiento mediante el que solicitaba la modificación nuevamente de dicho artículo a fin de incluir entre los supuestos que dan derecho al citado complemento el de la paternidad, dado que según exponía, en el Pleno de 20 de febrero de 2012 tal propuesta fue hecha durante el debate sin que se recogiese finalmente en el acuerdo adoptado, razón por la que pedían que se incluyese ese supuesto para que los funcionarios afectados quedasen cubiertos ante tal circunstancia, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Se hace constar que el expediente tramitado no ha sido objeto de informes por parte de la Secretaría General, la Intervención Municipal y la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vista la advertencia hecha de la ausencia de informes de la Secretaría General, de la Intervención Municipal y de la Sección de Personal del Ayuntamiento, no obstante y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la modificación del apartado dos del artículo veinticuatro del vigente Acuerdo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Antequera con su Personal Funcionario, cuyo nuevo texto se inserta seguidamente:

“Complemento en caso de baja por Incapacidad Temporal.- En estos casos el empleado municipal continuará percibiendo el importe íntegro de sus retribuciones básicas y complementarias durante un período máximo de dieciocho meses. Asimismo aquellos empleados que perciban retribuciones en concepto de turnos de trabajo, festivos, nocturnos o guardias, percibirán el promedio de los importes recibidos por estos conceptos correspondientes a las doce mensualidades inmediatamente anteriores al mes de la baja, cuando la I.T. se derive de alguno de los siguientes supuestos: accidente de trabajo o enfermedad profesional, maternidad y paternidad, amenaza de aborto, intervención quirúrgica, ingreso hospitalario, o accidente de tráfico siempre que no se haya producido infringiendo la normativa de seguridad vial.”

2º. Disponer que la modificación aprobada sea aplicada con carácter retroactivo desde la fecha en que se aprobó la primera modificación del citado artículo y que fue la del Pleno ordinario celebrado el día 20 de febrero de 2012.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

3º. Disponer que por la Sección de Personal se dé a este acuerdo la tramitación legal oportuna a efectos de su entrada en vigor y aplicación.

32. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECHAZO A LA APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY DE TASAS.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre rechazo a la aplicación de la nueva ley de tasas judiciales, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

Rechazo de la aplicación de la nueva de la Ley de Tasas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados ha aprobado el proyecto de ley que contempla una subida generalizada de las tasas judiciales, en caso de que la Cámara Alta dé su visto bueno, las nuevas tasas judiciales podrían ser implantadas en noviembre, ya que el texto del Gobierno prevé la entrada en vigor de la ley al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Una vez más hemos de asistir a cómo este Gobierno del Partido Popular, vuelve a cargar el peso de la crisis sobre los ciudadanos, hasta el punto que ya están incluidas las tasas judiciales en los presupuestos generales del Estado de 2013, en tramitación parlamentaria las partidas correspondientes, y ello pese a que todos los grupos parlamentarios de la oposición han pedido la retirada del proyecto de tasas judiciales con rechazo frontal y categórico, y en los mismos términos tajantes de rechazo TODAS las asociaciones de jueces y fiscales, los abogados en masa, los secretarios judiciales, los procuradores, la OCU y numerosas asociaciones de consumidores que anuncian que el proyecto es el fin de la protección del consumidor, e innumerables juristas e instituciones, y que no consta ni una sola opinión favorable al proyecto. Dicho Proyecto revisa las tasas judiciales, vigentes actualmente, y amplían el ámbito subjetivo de aplicación de las referidas tasas. Si hasta el momento dichas tasas se aplicaban a empresas con altos niveles de facturación, con la nueva ley se aplicará a todas las personas ya sean físicas o jurídicas (PYMES, AUTÓNOMOS y cualquier persona física cuya renta familiar supere los 1.100 €).

Así también amplía sustancialmente los hechos imponible, pues se extiende a la interposición de demanda o recursos de los distintos procesos previstos en el orden civil y en el contencioso administrativo, así como la interposición de los recursos de apelación y de casación en el orden civil y contencioso administrativo y de los recursos de casación y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

suplicación en el orden social, y todo ello con independencia de la cuantía e interés real objeto de litigio, incluyéndose por primera vez el orden social en el ámbito de aplicación de estas tasas judiciales, con lo que los trabajadores que ven vulnerados sus derechos y necesitan el auxilio judicial, además de abonar los honorarios profesionales del letrado o graduado social correspondiente, deberán abonar una tasa con carácter previo para poder reclamar sus derechos.

Además prevé una abusiva subida de las tasas actualmente vigentes, lo que limitará, dificultará y en muchos casos impedirá el acceso de los ciudadanos al derecho constitucional a una Tutela Judicial efectiva, siendo por tanto claramente inconstitucional pues atenta de manera clara contra los artículos 14, 24.1 y 119 de la Constitución Española. En este sentido ya se han anunciado desde diversos colectivos de profesionales de la materia y desde los Grupos Políticos de la Oposición su intención de recurrir ante el Tribunal Constitucional la referida Ley de Tasas, donde el Tribunal Constitucional declarará el proyecto inconstitucional y contrario a los convenios internacionales. El Gobierno lo sabe perfectamente, pero también sabe que el Tribunal Constitucional tardará años en hacerlo (como lo ha hecho con el recurso planteado por el PP ante la ley de matrimonio de personas del mismo sexo, en el cual después de 7 años el TC ha fallado en sentido negativo al recurso interpuesto por el PP, pero que ha mantenido en vilo a miles de personas durante estos 7 años) demostrando una vez más que al PP le da igual que en ese camino hacia la inconstitucionalidad queden perdidos los derechos de muchos ciudadanos, que no podrán siquiera pensar en defender sus derechos porque no podrán pagárselo.

Por todo lo anterior proponemos,

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la Nación, en concreto al Ministerio de Justicia, a que retire el Proyecto de Ley de Tasas, manteniendo el actual sistema de tasas fijado.

Antequera 13 de noviembre de 2012.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone que la moción presentada sea sometida a votación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran y suponiendo un empate en la votación, la cual es repetida y que persistiendo el empate el mismo se resuelve con el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente, en contra de la aprobación de la moción presentada, acuerda rechazar la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre rechazo a la aplicación de la nueva ley de tasas judiciales.



33. DE URGENCIA.- RECONOCIMIENTO A LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL CON CARNÉS PROFESIONALES NÚMEROS 8.341 Y 8.327.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que los agentes de la Policía Local con carnés profesionales números 8.341 y 8.327 intervinieron en un suceso reciente ocurrido en la calle Mercillas de Antequera debido a una explosión de gas y pedía que ese agradecimiento constase en acta, sin perjuicio de la posibilidad futura de felicitarlos de manera formal conforme a la normativa aplicable a efectos de felicitaciones oficiales para que constasen en sus respectivos expedientes profesionales, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la presidencia, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Felicitar públicamente a los agentes de la Policía Local con carnés profesionales números 8.341 y 8.327 por su destacada actuación y cumplimiento de sus tareas más allá del deber, en un siniestro ocurrido en la calle Mercillas de Antequera causado por una explosión de gas.
- 2º. Disponer que por la Sección de Personal se notifique el presente acuerdo a los interesados y que se haga constar en el mismo en sus respectivos expedientes profesionales.

34. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor López Moreno indica que en cuesta de Barbacanas se hace “botellón” y se ensucia y que las farolas no alumbran lo suficiente.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se toma nota para revisar el alumbrado y que se ha puesto vigilancia de la Policía, pero que se intensificará.

El señor López Moreno comenta que en calle Rodaljarros algunas chapas se han doblado y otras se han roto para hacer conexiones y lo recortado no se ha soldado, por lo que hay problemas.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que mañana mismo mandará a verlo para solucionarlo.

La señora Morón Ríos se dirige al señor Calvo Gómez diciendo que hay muchas calles en mal estado y pide que se haga un informe en general de toda Antequera porque han existido caídas aunque no se han denunciado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El señor Calvo Gómez le responde que se atienden a diario todos los desperfectos que se detectan, que hay una cuadrilla dedicada a eso cuatro días en semana, por lo que pide que todo desperfecto se comunique y lo tendrán en cuenta.

La señora Morón Ríos se dirige al señor González Muñoz sobre los itinerarios de las paradas de autobuses, pues es imposible leerlos por su altura, ya que están a dos metros con cuarenta centímetros del suelo muchos de ellos y no hay ninguna línea de criterio homogéneo.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que estaban aún más altos y se ha pedido a la empresa que los bajara porque la idea es ponerlos a la altura de la vista, pero para evitar choques la norma obliga a que estén por encima de la cabeza, pero la empresa lo va a hacer bien para ponerlos de la manera homologada.

El señor González Muñoz interviene diciendo que se está en contacto con la empresa para bajarlos conforme a la normativa y luego de una amplia explicación de las marquesinas que son de la empresa de autobuses y otras que la Corporación anterior concedió a una empresa de publicidad, pero no sirven para los autobuses y esas no se pueden tener.

El señor Matas García se dirige al señor González Muñoz preguntando si tiene previsto actuar la Policía Local en el Polígono Industrial.

Le responde el señor González Muñoz que tienen las competencias que les corresponden en coordinación con la Policía Nacional.

El señor Matas García dice que se ha robado un tubo de hierro que había desde "La Alhajueta" al Polígono y pregunta si lo saben.

El señor González Muñoz le contesta que no le consta pero que mirará documentación acerca de si ha habido informes al respecto.

El señor Matas García comenta que se está retirando la figura del Capitán Moreno y pregunta quién lo hace, si está contemplada la partida en la obra y cuánto vale.

El señor Carmona Sánchez le responde que en la obra no está, pero la cuantía sí está prevista y el coste va a ser menor de lo previsto. Que el lugar donde se encuentra no lo puede decir en público por seguridad y que los Servicios Operativos la van a restaurar, con lo que el coste será sólo el del traslado.

El señor Matas García se refiere a la posibilidad de ejecutar el aval de la depuradora del Centro Logístico y pregunta si se ha hecho ya el informe a que aludió.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que aún no está terminado el informe, pero que su voluntad es ejecutarlo si se puede.

El señor Matas García se refiere a la apertura del comedor social y al convenio firmado con la entidad que lo va a gestionar y ruega que conste en acta que pide copia del convenio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El señor Luque Jaime le responde que se ha firmado el convenio con la asociación “Emaús”, que la intención es que sea indefinido y que ojalá se pueda cerrar pronto porque no sea necesario. Por último, que la revisión es anual.

El señor García Peláez comenta que en la zona de “La Torrecilla” los vecinos se han vuelto a inundar y que al parecer desde la obra del AVE se han modificado arroyos que ahora van a parar a la sangradera y pregunta si conocen este hecho, y si los técnicos municipales pueden examinarlo para pedirle a ADIF que lo arregle si es así.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que se lo han comentado los vecinos y van a defender siempre a los ciudadanos, así que si se acredita intentarán defenderlos, por lo que lo van a estudiar.

El señor García Peláez se refiere al “Camino de la acequia alta” que da servicio a las huertas, que en la práctica se ha convertido en una calle más de Antequera y con las lluvias se ha vuelto intransitable. No saben si es municipal y pide que se averigüe para arreglarlo o para pedirselo a quien corresponda.

El señor Álvarez Cabello le responde que ya lo conoce y que están viendo cómo poderlo incluir, junto con otros, en los programas del año próximo.

El señor García Peláez pide que mientras tanto se bachee.

Continúa el señor García Peláez refiriéndose a la conveniencia de haber convocado Consejo de Administración de Aguas del Torcal para las tasas de recogida de basuras e insiste en que se convoque para aportar ideas.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se va a convocar, pero es que hay reuniones de trabajo previas que son necesarias para poder llevar al Consejo los temas bien preparados.

El señor García Peláez pide que también se convoque el de la SPERAC, S.A. y el señor Alcalde-Presidente le contesta que muy pronto lo va a convocar.

El señor Pérez Lara dice que un vecino de calle Mesones le comunicó sobre una antena de telefonía móvil y pregunta si sabe ya algo para contestarle.

El señor Álvarez Cabello le responde que tiene ya la documentación y se la va a pasar por escrito.

El señor Pérez Lara pregunta por el funcionamiento del Parlamento Joven y pregunta para cuándo.

Le contesta la señora Acedo Tapia que se está reformando los estatutos y están en informe, por lo que en cuanto se acaben se procederá a convocarlo.

El señor Pérez Lara pregunta por una subvención sobre un curso de payasos a una empresa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

La señora Acedo Tapia le responde que es un taller y lo pagan los alumnos y sólo si no se cubre se pondría lo que restase. Se origina a continuación un intercambio de opiniones sobre qué tipo de cursos o actividades serían más interesantes o necesarias.

La señora Pena Ríos comenta que el "EADE" tenía un convenio por el que alquilaban al mes una parte de "El Henchidero" y pregunta si se sigue pagando ese alquiler porque era muy interesante esa enseñanza.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que están tan convencidos de ello que ahora han acordado con ellos que no paguen alquiler a cambio de que el primer año no haya coste para los alumnos, y si no hay más alumnos esa subvención se acaba.

La señora Pena Ríos pide que le pasen el convenio porque supone menoscabar esos ingresos.

Interviene la señora Jiménez Martínez diciendo que se ha hecho para que los alumnos de segundo y tercer año no tuvieran que ir a Málaga y que ese menor ingreso lleva aparejado ese beneficio para los alumnos.

La señora Pena Ríos dice que la Escuela de Música está siendo dirigida por la Asociación de Amigos de la Música y pregunta si el Ayuntamiento la supervisa, por los contratos de los profesores, sus condiciones, etc.

El señor Alcalde-Presidente le responde que está todo coordinado.

La señora Pena Ríos pide que le pasen copia del convenio, a lo que el señor Alcalde-Presidente le contesta que se lo pasarán.

La señora Pena Ríos pregunta si ya se va a solucionar el asunto del acerado frente al Colegio "Reina Sofía".

El señor Carmona Sánchez le contesta que le dijo que cuando ella quiera la ve y se lo explica todo.

La señora Pena Ríos pregunta por las facturas de la Feria, respondiéndole el señor Alcalde-Presidente que ya se las han dado, todas.

La señora Pena Ríos dice que no se le han mandado las facturas del dos mil doce.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que las facturas no se las puede enviar pero que, si quiere, puede verlas y que se le han dado todos los asientos contables de las facturas, pero que si quiere se le facilitará que las examine.

La señora Pena Ríos se dirige al señor Calvo Gómez rogándole que en García Prieto hay muchos problemas, sobre todo una farola en la calle primera, bajando desde Capuchinos, que está a punto de caerse. Es muy peligroso y pide que lo vean, y también hay otras cuestiones en mal estado, por lo que pide que se pase o que mande a alguien.

Le responde el señor Calvo Gómez que se hará.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El señor Chicón Porras dice que en calle Porterías, esquina con calle Toronjo, los vecinos piden que se ponga un paso de peatones porque no lo hay más que arriba del todo o muy abajo.

El señor González Muñoz le contesta que nunca lo ha habido pero que lo pasará a los técnicos de tráfico para su estudio.

El señor Chicón Porras formula un ruego al señor Vallespín López refiriéndose a que el atletismo es un elemento de atracción turística aparte de un magnífico deporte y que la Media Maratón estuvo muy bien pero que ha habido quejas, ya que se ha corrido más por polígonos que por casco urbano, el control de acceso tampoco ha sido muy bueno y los vecinos se han quejado porque se les impedía pasar, que los dorsales se dieron a corredores que no habían pagado, etc.; y que los voluntarios son una parte muy importante pero no recibieron la atención apropiada.

Le responde el señor Vallespín López que le sorprende mucho esto cuando él no la llevó a cabo en su día y ahora se ha podido sacar adelante, y que el recorrido se consensuó con el "Club Gedysa" y fue diseñado por el técnico del Patronato Deportivo Municipal señor Espárraga. Que el ochenta y cinco por ciento de los atletas piden recorrido llano y eso es imposible en Antequera excepto para seis kilómetros aproximadamente y lo único que falló fue la climatología porque eso es imposible. Había carpas para los voluntarios pero no se pudieron montar por el viento y a los voluntarios se les dieron sudaderas y bocadillos calientes y que no es cierto que se asignaran dorsales sin pagar, sino que entre ellos mismos, los que no podían correr se los reasignaron a otras personas que no tenían sitio en principio.

El señor Chicón Porras pregunta si existe en el Ayuntamiento la figura de los "manager" que gestionan las redes sociales del Ayuntamiento.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que no hay nadie asignado.

El señor Chicón Porras le dice que en "Twitter" se ponen comentarios muy críticos con la Junta de Andalucía y que hubo un mensaje de una persona en el "Twitter" del Ayuntamiento con tales comentarios y que los perfiles institucionales se deben respetar.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se respetan, pero ahora bien, si alguien ha manipulado una imagen no lo sabe, pero que puede ocurrir.

La señora García Ortega pregunta sobre un anuncio informativo de las viviendas de VPO en Camino de la Campsa.

La señora Gómez Álvarez le contesta que el Ayuntamiento no ha mandado ni hacer ni repartir ningún folleto.

La señora García Ortega le dice que le parece muy grave y pregunta si los están vendiendo, si llevan comisión y por qué se vincula a una inmobiliaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El señor Alcalde-Presidente le responde que el problema es cuando se hacen promociones y no hay demanda, que no se ha contratado a ninguna inmobiliaria y si alguna empresa se entera de que hay una promoción, si ellos deciden ofertarlos nada lo impide.

La señora García Ortega refiriéndose a las necesidades sociales dice que siempre se ha atendido a los ciudadanos tanto por los técnicos como por el Alcalde o el Concejel del Área y que los vecinos se quejan de que no se les escucha ni se les recibe, que se les manda a parroquias, pero que eso no es correcto, es un derecho del ciudadano que tiene que atender el Ayuntamiento y que si hay un convenio al respecto con Cáritas.

Le contesta el señor Luque Jaime que no lo hay y que se atienden en Servicios Sociales.

La señora García Ortega transmite un ruego de vecinos de Cartaojal, que piden el refuerzo del firme de la carretera que va hasta el Centro Logístico.

El señor Álvarez Cabello le responde que esa carretera está muy bien, que la que está mal es la que va del cruce de Algaidas, que se está viendo de quién es y que la de "Cabeza de Vaca" está mal y se va a parchear.

La señora León Artacho pregunta por la subida del precio del billete del autobús urbano.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que no ha subido.

La señora León Artacho replica que los vecinos dicen que sí y el señor Alcalde-Presidente le responde que ellos no lo han subido, pues va por ordenanza fiscal, y le dice que a ver si ha sido por la subida del IVA.

La señora León Artacho pide que se reúnan con la empresa para ver si se puede poner un bonobús.

Continúa la señora León Artacho refiriéndose a los pliegos para el concurso para la Plaza de Toros y plantea varias cuestiones sobre los criterios, ya que no se va a cobrar canon si el mantenimiento sería equivalente o en qué se va a hacer los arreglos.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se compensa el canon ante las dificultades de explotación actuales con el mantenimiento, con obras de mejora, pintado, barandillas, callejón, tablas, etc.; y que tales obras serán siempre con el visto bueno previo de los técnicos del Ayuntamiento y que la idea es que se compense.

La señora León Artacho, en relación con el Museo Taurino y como se ha puesto como opción que se pueda quedar el adjudicatario con su gestión, pregunta cómo puede eso afectar al bono de la Red de Ciudades Medias y a los fondos donados al Museo.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que ellos serían gestores pero no propietarios y que el acceso al Museo Taurino no va a cambiar y en cuanto a las donaciones se informará de la gestión a los donantes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

La señora León Artacho, sobre el Presupuesto y su tiempo de aprobación comenta que a ellos siempre les recordaban que no se hacía en tiempo y pregunta si lo van a cumplir ahora, pues las fechas iniciales ya se han pasado.

El señor Alcalde-Presidente le responde que es evidente que han mejorado respecto a años anteriores y que van a intentar cumplir con la aprobación antes de fin de año.

La señora León Artacho hace un ruego al señor Carmona Sánchez relativo a que en calle San Agustín hay unos escalones y una rampa de material resbaladizo y dos personas se han caído, por lo que pide que se vea por los técnicos para ver si se puede ampliar.

El señor Carmona Sánchez le contesta que lo mirarán pero que ese callejón no es público y puede que no lo sean tampoco las escaleras y la rampa.

La señora Torres Ruiz pide que se le diga cuál es la deuda pendiente reconocida de la Junta de Andalucía con el O.A.L.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que habla de memoria pero que es sobre un millón de euros, pero que la señora Jiménez Martínez lo sabe y tiene los datos.

Interviene la señora Jiménez Martínez diciendo que es un millón de euros, pero reconocidos unos seiscientos mil o setecientos mil euros.

La señora Torres Ruiz pide al señor Interventor que le haga un certificado sobre tal montante. Continúa refiriéndose a algunos acuerdos adoptados por unanimidad pero que no sabe cómo se han llevado a cabo. Sobre la conmemoración de la Constitución de 1812, además del mercadillo, una conferencia y una exposición, pregunta qué otras actividades se han hecho y pide que se tenga en cuenta la posibilidad de celebrar la conmemoración de las primeras elecciones municipales de Antequera con un Pleno extraordinario en el que las propuestas las traigan y presenten los ciudadanos.

Prosigue la señora Torres Ruiz refiriéndose al arreglo de las barbacanas de Antequera y pregunta si han sido los trabajadores del Centro de Patrimonio los que han realizado los arreglos de la obra de San Agustín, de la Trinidad, etc.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que la de las barbacanas lo hizo una empresa y que la de la Trinidad la han hecho desde Patrimonio.

La señora Torres Ruiz comenta que en una foto de prensa se atribuye al Centro de Patrimonio.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que en la foto dice el Área de Patrimonio y que es cierto.

La señora Torres Ruiz pregunta por qué no se dice que también ha puesto dinero la Junta de Andalucía, el Ministerio, etc.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que igual que en León Motta, las cornisas las arregló el Ayuntamiento y luego se lo atribuyó ella y la Delegada de la Junta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

La señora Torres Ruiz pregunta si van a tener en cuenta alguno de los ruegos que le han hecho.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que en la medida de las posibilidades que hay los tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,